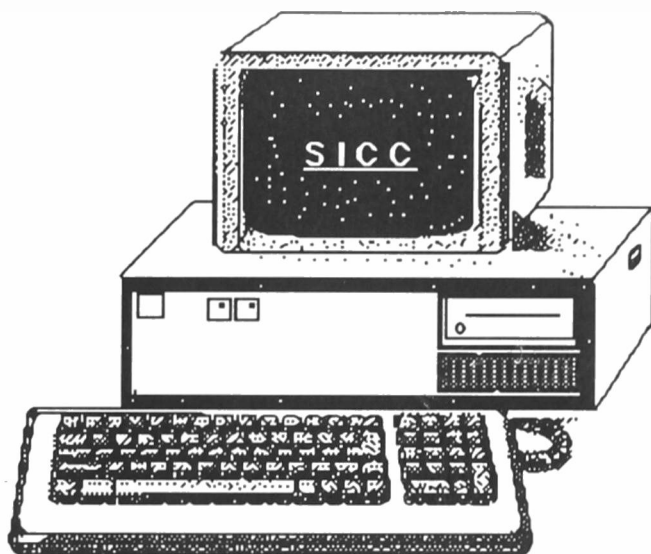
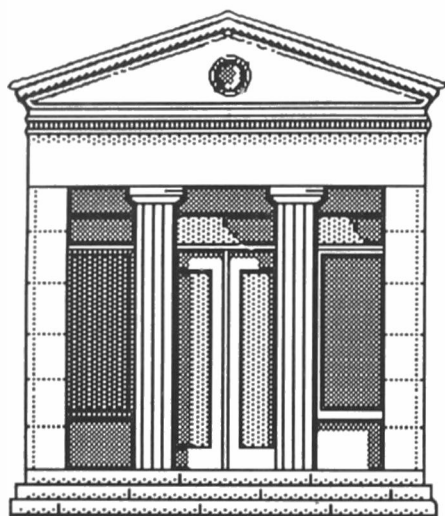


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Centro de Información y Sistemas para la Preparación
de la Asamblea Nacional Constituyente



INFORME DE LA SESION DE LA COMISION SEGUNDA DEL
DIA 24 DE ABRIL DE 1991

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Bogotá, Mayo 6 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

CONTENIDO

24 DE ABRIL DE 1991

Comisión Segunda

Incluye Análisis

P. 1-51

Visto Bueno Relatoría: _____

TRANSCRIPCION DE SESIONES

RELACION DE CASSETTES

24 DE ABRIL DE 1991

Comisión Segunda

1. Abril 24-91 (copia)
2. Abril 24-91 (copia)
3. Abril 24-91 (copia)

Visto Bueno Relatoría: _____

COMISION SEGUNDA

(Abril 24)

Tema: DEPARTAMENTO.

Tesis: Exposición de los Presidentes de las Asambleas Departamentales y la Asociación Nacional de Diputados.

Estan de acuerdo con la ponencia del Constituyente Gustavo Zafra y hacen una análisis de su articulado, de la siguiente manera:

Artículo 1o. Las entidades territoriales la conforman: la nación, los departamentos y los municipios. Las organizaciones administrativas son las regiones (asociación de departamentos) y las provincias (asociación de municipios), que tienen personería jurídica y patrimonio propio. Las intendencias y las comisarias no se pueden establecer como departamentos especiales.

Artículo 2o. Queda igual.

Artículo 3o. Queda igual.

Artículo 4o. Señalan que además de los departamentos que existen se deben establecer los departamentos de Putumayo, Casanare, Arauca, Amazonas, Vaupes, Guainía, Guaviare y Vichada. Bogotá debe seguir como Distrito Capital, pero hay que reglamentarla en mejor forma; mantener el Distrito Turístico de Santa Marta y el Distrito Histórico de Cartagena.

Artículo 5o. Queda igual.

Artículo 6o. La función de crear, suprimir o fusionar los empleos y dependencias se debe obtener con la aprobación de la Asamblea Departamental.

Artículo 7o. Determinan que en cada Departamento habrá una Asamblea Departamental, sus miembros serán elegidos popularmente, estará integrado entre uno a treinta y uno. La ley determinará el número de miembros en proporción a la población.

Artículo 8o. Queda igual.

Artículo 9o. Queda igual.

Artículo 10o. Se debe determinar que las funciones de las Asambleas Departamentales sean indelegables.

Artículo 11o. El Contralor tiene un período de dos años y la Asamblea lo puede ratificar. La Asamblea debe ejercer el control político sobre los actos de la administración departamental.

Artículo 12o. Las Asambleas podrán modificar, adicionar o suprimir o crear nuevos artículos en los proyectos de iniciativa del Gobernador.

Artículo 13o. No están de acuerdo que la revocatoria pueda ser pedida por el 10% de las personas que puedan votar. No debe existir revocatoria en el último año.

Artículo 14o. Se debe decir que el subsuelo es del Estado, que representa a la Nación, a los departamentos y a los municipios. Crear un Fondo de Fortalecimiento Departamental para la distribución de las participaciones y las transferencias a los departamentos.

Artículo 16o. La participación consiste en los beneficios que tienen los departamentos por la explotación de sus riquezas. Aumentar el Situado Fiscal y que no se utilice solamente para la salud y la educación. Se debe mantener el monopolio de los licores a favor del departamento. Los departamentos deben obtener un 10% del IVA.

Artículo 17o. Queda igual.

Artículo 18o. Queda igual.

Artículo 19o. Queda igual.

Artículo 20o. Los gobernadores tengan acceso al organismo de planificación.

Artículo 21o. Queda igual.

Artículo 22o. La vigilancia fiscal será posterior y la ejercerá la Contraloría Departamental, que tendrá un control por la Comisión de Cuenta de la Asamblea.

Artículo 23o. Los funcionarios de confianza y de administración no son de Carrera Administrativa. Las asambleas pueden establecer el estatuto del personal, el régimen disciplinario y desarrollar la Carrera Administrativa.

Artículo 24o. Queda igual.

Artículo 25o. Queda igual.

Artículo 26o. Queda igual.

Artículo 27o. Queda igual.

Artículo 28o. Se anexa: la producción y comercialización de los productos que atenten contra la salud de la economía deben estar monopolizados por el Estado.

TRANSCRIPCION DE SESIONES

NOTA ACLARATORIA

La desgrabación correspondiente a esta fecha inicia con puntos suspensivos y la palabra comisión, debido a que no se grabó la iniciación de la sesión.

Visto Bueno Relatoría: _____

TRANSCRIPCION DE SESIONES

- .. Comisión Segunda, le damos la bienvenida a los Honorables Diputados y Presidentes de las Asambleas Departamentales del país. Lamentablemente en este momento no están todos los miembros de la comisión pero acaban de informar que en unos cuarenta minutos se harán presentes para traer el articulado que ya han definido en esa subcomisión de la Comisión Segunda, de todas maneras hay varios de los miembros de la Comisión Segunda territorial queremos escuchar a los Señores Presidentes de las diferentes Asambleas del país está el doctor Juan B Fernández del Atlántico, está el doctor Orlando Flas Borda (sic) también de la Costa Atlántica, está el doctor Augusto Ramírez Cardona, estoy yo como Presidente de la comisión, de tal manera que podemos iniciar y posteriormente vendrán más, el doctor Cornelio Reyes me dijo que ya venía para acá, queremos entonces dialogar con ustedes

- Señor Presidente. Queremos presentarles en nombre de los Presidentes de las Asambleas del país, lo mismo que de la Asociación Nacional de Diputados nuestro cordial saludo y agradecimiento por la gentileza que han tenido en el día de hoy la Comisión Segunda de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente de recibirnos y donde nosotros traemos unas sugerencias muy respetuosas, después de haber hecho un análisis en la ciudad de Medellín donde se celebró un foro nacional de diputados de todo el país con una asistencia del 97% y donde salió precisamente la propuesta de una comisión para venir en el día de hoy, propuesta que acogió también el doctor Juan Gómez Martínez y que es motivo de gran satisfacción para todos los Diputados de Colombia de tener esta gran oportunidad de dialogar y a la vez analizar cada uno de los aspectos que se han venido discutiendo de acuerdo a la propuesta que nosotros tenemos del doctor Gustavo Zafra, y que nos ha parecido que reúne realmente casi todos los aspectos de que el país necesita y que nosotros tuvimos la mejor oportunidad de estudiar y que inclusive en el día de ayer fue largamente debatida y analizado cada uno de sus aspectos, esa propuesta la tenemos aquí por escrito y el Señor Presidente de la Asociación Nacional de Diputados le hará la sustentación artículo por artículo, de antemano pues quiero nuevamente agradecerle en nombre de toda la diputación de Colombia, de los Presidentes aquí presentes, a los Honorables Constituyentes de la Comisión Segunda de ese gran esfuerzo y ese trabajo arduo que han venido realizando para que en esta nueva Constitución el ordenamiento departamental esté acorde a las necesidades actuales y del siglo XXI que es lo que anhelamos todos los colombianos dentro de una apertura verdaderamente democrática, lográndose con esta Constitución un marco que permita una verdadera justicia social para todos los colombianos.

TRANSCRIPCION DE SESIONES

- Muchas gracias, tiene la palabra el Señor Presidente de la Asociación

- Gracias Señor Presidente y Honorables miembros de la Comisión Segunda de la Asamblea Nacional Constituyente. Como lo manifestaba el Presidente de la Asamblea del Tolima, ciertamente tanto la Asociación como todos los Presidentes de los concejos intendenciales y comisariales y los Presidentes de las demás Asambleas del país han querido al hacer el estudio de la propuesta, de la ponencia general sobre departamentos consignar algunas observaciones además de la propuesta que ya habíamos presentado como Asociación dentro de las ponencias de los organismos no gubernamentales, estudio de la comisión y la Honorable Asamblea Nacional Constituyente, del resultado de ese estudio Señor Presidente y Honorables miembros de la comisión hacemos las siguientes sugerencias: siguiendo la misma metodología de la ponencia general del doctor Gustavo Zafra nos referimos en primer término al artículo primero sobre la organización territorial, para manifestar que estamos de acuerdo con la propuesta en cuanto hace referencia a que las entidades territoriales de la República serán los departamentos, los municipios y los distritos aquí consignados; Distrito Turístico de Santa Marta, Distrito Histórico de Cartagena y el Distrito Especial de Bogotá. Igualmente vemos con simpatía la posibilidad de que los departamentos puedan conformar sus asociaciones.

- Si, puede continuar Señor Presidente.

- Bueno, puedan conformar sus asociaciones para que constituyan regiones como unidades administrativas que permitan ya con una personería y con un patrimonio propio, ejercer actividades que realmente impliquen desarrollo en una región. Vemos igualmente con simpatía la posibilidad de las provincias para que se organicen dentro de sus departamentos, igualmente como asociaciones de municipios con personería y patrimonio propio, con división ejecutiva que les permita ejecutar proyectos conjuntamente a varios municipios inclusive de diferentes departamentos, en términos generales consideramos que tal como está la ponencia, con las modificaciones que surjan de la Honorable Comisión, de la Comisión Segunda es conveniente para las regiones, en eso estamos de acuerdo y está consignado en nuestra propuesta como podrán verlo donde hemos hecho la confrontación de lo consignado en la ponencia general y lo que estamos proponiendo nosotros respecto al artículo primero, en cuanto al artículo segundo igualmente de organización territorial, estamos de acuerdo igualmente que es en lo referente a la autonomía de los departamentos para administración de los asuntos legales, fundamentalmente en cuanto a la planificación y promoción del desarrollo económico y social

TRANSCRIPCION DE SESIONES

dentro de su territorio. Es importante que nos consagren y así está en la ponencia general la facultad de funciones legislativas que es lo que nos va a dar vía propia a las Asambleas que estan consideradas simplemente como entes administrativos, con esta facultad legislativa en los aspectos administrativos, aspectos de orden fiscal, aspecto de orden económico y desarrollo realmente se está contribuyendo a la revisión de las Asambleas, en cuanto al artículo tercero, requisito para ser departamento, nosotros consideramos que deben ser iguales, está bien tal como está propuesto pero teniendo en cuenta que además de los actuales departamentos ahora pues van a dirigirse como departamentos los mal llamados territorios nacionales, en la propuesta en el artículo cuarto en la ponencia del doctor Zafra y en las ponencias de algunos Honorables Delegados de la Asamblea Nacional Constituyente se estaban planteando los departamentos especiales, nosotros consideramos y queremos sugerir que simplemente se determinen como departamentos y en ese caso sería que además de los actuales departamentos se dirijan como departamentos Putumayo, Casanare, Arauca, Amazonas, Vaupés, Guainia, Guaviare y Vichada. Consideramos que mantener la denominación de departamentos especiales implica un capita eminusia (sic) nosotros queremos que más bien con el fortalecimiento y la atención especial que deba darse a esos mismos departamentos por parte del Estado, estarían en condiciones de ser unos departamentos quizá con una estructura administrativa menor a la de los grandes departamentos pero que simplemente tengan su denominación de departamento que desaparezca esa denominación de departamentos especiales que era prácticamente la misma denominación de territorio nacional, implica un segundo grado una delegación, nosotros consideramos que siendo simplemente departamento con una estructura ajustada a su presupuesto, ajustada a su desarrollo y con una protección del Estado, con un régimen especial que podría consagrarse igualmente en el aspecto relacionado con el fortalecimiento de las regiones, económicos de las regiones, esos departamentos podrían encausarse por vías de desarrollo; el artículo quinto de los Gobernadores, nosotros hemos hecho algunas sugerencias que las podríamos concretar así: artículo quinto de los Gobernadores, en cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional, el Gobernador será agente del Presidente de la República en asuntos de orden público y en aquellos otros asuntos que mediante convenios de la Nación acuerde con los departamentos para la mejor prestación de servicios en el territorio, los Gobernadores serán elegidos cada cuatro años, el período de los Gobernadores será de cuatro años y empezará el primero de enero del año siguiente a su elección, la ley marco del desarrollo territorial determinará las calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los Gobernadores y dictará las demás disposiciones que sean necesarias para la elección y desempeño de su cargo,

TRANSCRIPCION DE SESIONES

sería la sugerencia al texto que ya de todas maneras está consignado dentro de la ponencia del doctor Gustavo Zafra; en el artículo sexto atribuciones del Gobernador hemos querido de todas maneras consignarlo para conocimiento de los Honorables miembros de la Comisión Segunda

- Perdón una interpelación es que los Honorables Constituyentes Fernández y Fals Borda que hacen parte de la subcomisión redactora, van ahora a llevar el texto presentado por ustedes porque están acabando de elaborar el articulado definitivo, entonces es bueno que ellos lleven de una vez este texto, por eso se retiran en este momento.

- Sin embargo Señor Presidente muchas gracias y nos parece muy importante que realmente ya sea tema de estudio de los miembros de la Constituyente que están redactando la ponencia.

- Doctor, sería posible que alguno de nosotros pudiera acompañar allá a la presentación del documento, a la subcomisión.

- Bueno aquí si habría que preguntarle al doctor Eduardo Verano que es quien está presidiendo la subcomisión, él definiría si autoriza o no, la doctora María Eugenia va a llamarlo en este momento a ver si autoriza la presentación.

- Señor Presidente y señores de la comisión, nosotros hemos querido de todas maneras consignar dentro del artículo sexto la atribución de los Gobernadores en consideración que en la ponencia general presentada encontramos algunas funciones que se establecían para los Gobernadores, dándoles plena autonomía por ejemplo para crear dependencias, institutos, suprimir, etc, y nosotros consideramos que de todas maneras las Asambleas Departamentales tienen que tener conocimiento de esto y dar su aprobación, en consideración a eso nosotros hemos hecho alguna sugerencia en cuanto a las funciones de los Gobernadores y así mismo en cuanto a la función de la Asamblea, porque encontramos en la ponencia, por ejemplo caso exacto en el numeral (...) suprimir o fusionar las entidades organismos departamentales, sin que se dijera sinceramente cual era la decisión de la Asamblea, entonces por eso consideramos que era procedente hacer una nueva redacción de las funciones, de todas maneras pues son veintitres funciones, los términos generales son esos, el objetivo es ese, si el Señor Presidente quiere y lo autoriza pues podríamos leer totalmente el texto que hemos presentado nosotros como propuesta, bueno Señor Presidente, el artículo sexto dice así: atribuciones del Gobernador. Son atribuciones del Gobernador: Primero: dirigir la acción administrativa del

TRANSCRIPCION DE SESIONES

departamento y en consecuencia actuar a nombre del departamento como gestor y promotor del desarrollo territorial y como intermediario entre la Nación y los municipios, de conformidad con la Constitución y las leyes igual al artículo de la propuesta Artículo Segundo: hacer eficiente la labor de planificación del desarrollo territorial en el departamento en armonía con los planes nacionales y respetando los planes municipales y de desarrollo igualmente, promover el desarrollo económico y social de su departamento. Cuarto: cumplir y hacer que se cumpla en el departamento las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas, aplicando las sanciones que la ley reglamente, ahí la comisión que estudió este proyecto consideramos bueno sugerir la inclusión de esa posibilidad de sanción para evitar que no sea burlada la decisión de la Asamblea, en razón de que muchas veces las ordenanzas no son cumplidas y no existe ningún régimen que obligue, simplemente la disposición de procuraduría por incumplimiento de sus funciones pero quisieramos que se eleve realmente, ejercer la potestad reglamentaria expidiendo las correspondientes ordenes, decretos y resoluciones para la ejecución de las ordenanzas. Sexto: presentar a la Asamblea el proyecto del plan departamental y desarrollo económico y social. Séptimo: promover, coadyuar e inducir en su territorio mediante la coordinación con los Alcaldes Municipales y la prestación de servicios y la ejecución de obras departamentales en el área de cada municipio. Octavo: fomentar de acuerdo con los planes y programas generales las empresas industriales, industrias y actividades convenientes al desarrollo social, cultural y económico del departamento que no corresponder a la Nación ni a los municipios. Noveno: dirigir la acción administrativa en el departamento nombrando y separando funcionarios, reformando y revocando los actos de estos y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la administración. Décimo: solicitar al Congreso para la Asamblea delegación de facultades extraordinarias de las que corresponden a la competencia nacional. Once: presentar a nombre del departamento proyectos de ley para ser considerados por el Congreso en relación con asuntos de interés de los departamentos y de su desarrollo económico y social. Doce: llevar la vocería del departamento y representación en los asuntos administrativos, judiciales pudiendo delegar la representación conforme lo disponga la Asamblea. Trece: auxiliar la administración de justicia. Catorce: presentar anualmente a la Asamblea el proyecto de ordenanza sobre el presupuesto de rentas y gastos, la ley marco del desarrollo territorial podrá establecer que el presupuesto de renta y gastos tenga una periodicidad anual, la propuesta inicial hablaba de anual. Quince: objetar por motivos de constitucionalidad y legalidad y conveniencia los proyectos de ordenanza o sancionarlos y promulgarlos. Dieciséis: revisar los actos de los Concejos Municipales y de los Alcaldes y por los motivos de constitucionalidad o

TRANSCRIPCION DE SESIONES

legalidad remitirlos al tribunal competente para que decida sobre su validez y legalidad Diecisiete: vigilar y lograr la exacta recaudación de las rentas departamentales administrada por el departamento, las entidades descentralizadas y las que sean objeto de las transferencias o asignaciones por parte de la Nación y demás entes públicos Dieciocho nombrar de las ternas enviadas por el director nacional respectivo, los gerentes o directores de las entidades nacionales que operen en el departamento los cuales deben ser oriundos del mismo. Diecinueve convocar a la Asamblea a sesiones extraordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que a él se sometan. Veinte: convocar a las consultas populares y al referendum en los términos definidos por la ley. Veintiuno: las demás que le señale la Constitución, la ley marco del desarrollo territorial, las leyes y las ordenanzas. Artículo séptimo: Asambleas Departamentales. En cada departamento habrá una corporación legislativa que se denominará Asamblea Departamental, sus miembros serán de elección popular para lo cual cada departamento constituirá una (...) electoral, el número de miembros de la Asamblea por departamento será impar no menor de once ni mayor de treinta y uno, el Congreso por medio de ley determinará el número de miembros de la Asamblea en proporción a la población, en este artículo nosotros sugerimos modificar el artículo propuesto en la ponencia general presentada a estudio de la comisión en consideración a que pensamos que lo legal, lo ordenado por la Constitución debe ser la elección popular si queremos realmente que exista representación popular. Señor Presidente en cuanto al artículo séptimo nosotros sugerimos un nuevo articulado en razón a que consideramos que la elección de los miembros de la Asamblea debe ser elección popular, todos los miembros de la Asamblea, ya que se trata precisamente de que con la reforma constitucional tengamos la participación de la comunidad, en cambio la fórmula propuesta en ponencia presentada estaría limitandola y es más estaría invadiendo la órbita del sector legislativo y el sector ejecutivo ya que el alcalde entraría a definir la suerte de la misma Asamblea eligiendo miembros de la Asamblea que equivaldría a que el Presidente pudiera designar congresistas, nosotros guardando una analogía entre los diferentes Estados de la nacionalidad, es decir, a nivel nacional, a nivel departamental, a nivel municipal consideramos que lo procedente es que la elección de todos los miembros de las Asambleas sean por elección popular en los términos que determina la ley y en el número que está consagrado en la propuesta a la reforma a la Constitución. Señor Presidente nosotros quisieramos si le parece, que hicieramos alguna sustentación de estos puntos o presentamos la ponencia y luego hacemos la discusión de las inquietudes.

TRANSCRIPCION DE SESIONES

- A mí me gustaría primero que la subcomisión recibiera algunos para hacer la sustentación allá, están en estos momentos llamando a la subcomisión para invitarlos, yo creo que es más importante antes de que traigan el articulado ya convenido, sigamos entonces en la presentación.

- El artículo octavo de nuestra propuesta o el documento que presentamos hoy quedaría igual a la ponencia general que ya está presentada, que está en estudio. El artículo noveno en cuanto a las atribuciones de la Asamblea igualmente Señor Presidente sugerimos algunas modificaciones, son diecisiete artículos pero lo fundamental que planteamos en esta reforma que proponemos es que precisamente la facultad de crear, suprimir tanto cargos como dependencias pues sea iniciativa del Gobernador pero con aprobación de la Asamblea, igualmente incluimos acá dentro de las funciones algo que consideramos fundamental que es que las iniciativas de las Asambleas se puedan modificar realmente los proyectos de iniciativa gubernamental, porque la esencia de la modificación que implica la supresión de los auxilios y precisamente darle mayor fuerza a las Asambleas pues la que tenga la posibilidad las Asambleas de modificar los proyectos que tengan que ver con los gastos y con los programas de desarrollo que actualmente no lo tiene, tal como está consignado en la propuesta sometida a consideración de la comisión en varios artículos de las funciones de las Asambleas está consagrandose la nueva limitación que tenemos, la actual limitación, es decir, las Asambleas no quedarían con la facultad de poder modificar ni siquiera tal como lo dice el artículo 187 de la actual Constitución modificar los proyectos, es decir, se estaría cercenando ese derecho a las Asambleas, entonces quisieramos hacerle incapié sobre esto porque resulta fundamental, ahí es donde está la importancia de las Asambleas que podamos tener nuevamente la iniciativa del gasto para poder participar realmente en el estudio, aprobación y modificación de los planes de desarrollo, de los planes de inversión y de todos aquellos proyectos del Gobierno que impliquen gasto público. Esa sería la innovación fundamental que hacemos, igualmente se introdució una modificación que nos pareció conveniente en el artículo quince en cuanto a consultas populares porque se consagra esa facultad en el Gobernador en caso tal de que no quisiera hacerlo el Gobernador pero la comunidad lo demande pensabamos que podría compartir esa posibilidad la Asamblea Departamental que pudiera igualmente a solicitud por ejemplo de los concejos tal como lo consagra la ley o a (...) de un determinado número de habitantes convocar a una consulta popular así no lo quisiera hacer el Gobernador, entonces se le consagraba en el artículo quince creemos que es una de las importantes modificaciones que sugerimos, igualmente se introducen unas modificaciones en el artículo catorce en lo referente de que en los debates de proyecto de

TRANSCRIPCION DE SESIONES

ordenanza que afecte a un Municipio directamente se debe ir al Alcalde y a un representante del Concejo de los municipios que no estaba consagrado y creemos conveniente que cuando se haga se tomen decisiones en la Asamblea que afecten unos municipios tenga que realmente oír a los representantes legales que serían el Presidente del Concejo y el alcalde. Introducíamos en el artículo trece ejercer el control político sobre los actos de la administración departamental mediante el voto de censura de acuerdo a la ley tal como está previsto y como hemos visto en las ponencias, se está traduciendo para el nivel nacional, que el congreso tiene esa facultad en consideración a que la Asamblea va a tener facultades delegadas por el Congreso y también va a tener la posibilidad de legislar a nivel regional en aspectos de orden político, fiscal y administrativo que se le consagre también en la función de la Asamblea la posibilidad de ejercer ese control político sobre los actos de la administración, igualmente en el artículo once hablamos lo referente a la elección del Contralor, consideramos conveniente que se mantenga lo de la elección a dos años, estaba planteando la ponencia de los cuatro años, nosotros planteamos la posibilidad de los dos años o una alternativa de los cuatro como estaba previsto, la consideración para que fueran dos años implica que realmente la Asamblea no pierda un control que debe ejercer realmente sobre el control fiscal que cumplen las contralorías, igualmente solicitamos en el artículo diecisiete la posibilidad de que el artículo diecisiete de que al determinar la ley la carrera administrativa como lo veremos más adelante para los departamentos, las Asambleas conserven alguna facultad para reglamentar dentro de su jurisdicción aspectos relacionados con la carrera administrativa como puede ser el régimen disciplinario o establecer el estatuto de personal de cada departamento, donde esten considerados bajo los parámetros de la ley la carrera administrativa, el estatuto de personal y el régimen disciplinario para cada región que podría variar de acuerdo a las circunstancias, entonces pensamos que es conveniente y procedente que las Asambleas tengan esa posibilidad.

- Una corta interpelación, la subcomisión prefiere que sea aquí la intervención de ustedes, ellos vienen a las once de la mañana, de modo que podemos seguir oyendo porque informan que hasta este momento no han todavía entrado en este tema de las Asambleas, entonces ellos quieren oírlos a todos ustedes y mas bien aquí, de modo que sigamos en esta presentación y cuando ellos vengan...

- En el artículo décimo nosotros consagramos como función de las Asambleas, que sean indelegables las funciones de las Asambleas, para acabar con el vicio de que las Asambleas delegan sus propias funciones, ya en el proyecto se estaba consignando que no podrán delegar

TRANSCRIPCION DE SESIONES

las Asambleas, es decir, no podrán subdelegar las funciones que le delega el Congreso, pero nosotros consideramos pertinente que igualmente por mandato constitucional para evitar manejos que se presentan como podríamos decir por la experiencia que tienen de aspecto organizativo para evitar esos manejos internos allá dentro del Gobierno y la Asamblea, de una vez la Constitución consagre de que son indelegables todas las funciones de las Asambleas Departamentales, así se evita pues ese problema. En cuanto a expedir el presupuesto en el artículo octavo de rentas y gastos del departamento, es donde precisamente nosotros hacemos incapié, actualmente no es posible que se introduzcan modificaciones a ese presupuesto inicial, no obstante que el artículo 187 de la actual Constitución consagra las facultades que las Asambleas modifiquen y reformen, lamentablemente existe ya jurisprudencia del Honorable tribunal y Concejo de Estado de que no es posible hacer esas modificaciones, quisieramos que la reforma constitucional se ocupe de esto y que la Honorable Asamblea Nacional Constituyente consagre como norma constitucional, la posibilidad de que las Asambleas en contraprestación a la supresión, realmente esos auxilios que se prestan a malos manejos de pronto, podamos hacer realmente tener la autonomía a nivel departamental como antes lo habíamos manifestado. En cuanto a las otras funciones que es la de expedir las normas de acuerdo con la ley constitucional, aprobar la iniciativa del Gobernador, los planes de desarrollo y crear y suprimir provincias, etc, pues estamos identificados realmente con lo propuesto en la ponencia general de proyecto. El artículo décimo: limitación de la Asamblea, estamos de acuerdo con lo que está previsto que dice las Asambleas Departamentales no podrán ordenar auxilios en favor de entidades privadas, creemos que eso es realmente lo esencial. El artículo once requisitos para ser diputado, nosotros sugerimos alguna pequeña modificación que quedaría consignada así: para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano en ejercicio, no haber sido condenado por hechos punibles con pena privativa de la libertad y haber residido en la circunscripción electoral por la cual se inscribe por un período no menor de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la elección, igualmente introduce un párrafo la propuesta en el sentido de que en el caso de Cundinamarca la residencia en Bogotá habilite para ser elegido por la adscripción electoral de Cundinamarca, en razón de que se presenta el caso especial de la doble circunscripción, en los otros departamentos hay una sola circunscripción electoral a no ser que cuando se constituyan las regiones y se constituyan las provincias se modifiquen la actual circunscripción y en ese caso debería consagrarse también la posibilidad de que los Presidentes en las capitales pues puedan ser elegidos también por la provincia, por ahora como el caso se presentaría específicamente entre Cundinamarca y Bogotá así lo consagra la propuesta, la sugerencia que hacemos, el artículo doce en cuanto al

TRANSCRIPCION DE SESIONES

período de los diputados estamos identificados en que sean igualmente de cuatro años. El artículo 13 revocatoria del mandato igualmente estamos identificados con la siguiente modificación, se consagra la revocatoria del mandato con sucesión a la ley, no habrá revocatoria del mandato en el último año del período de los diputados, aquí hacemos esta sugerencia en consideración a que pensamos de que es sano lo de la revocatoria del mandato pero es peligroso consignarlo a que simplemente un 10% de los electores sea quien promueva la revocatoria del mandato, la realidad nuestra que en nuestro caso hay diputados elegidos con seis mil, ocho mil, diez mil votos lo que implicaría que ochocientas personas simplemente podrían intentar la revocatoria del mandato y generaría desconcierto

- Como el voto es secreto, cómo hacemos para cuantificar quiénes fueron los que votaron por ese diputado?, entonces yo creo que eso no es lógico pensar de que se puede establecer un 10% sin saber quienes votaron.

- Sugiere entonces esas inquietudes Señor Presidente y en razón de esto pues consignamos...

... por sus características territoriales estratégicas; como son los puertos y las zonas, las fronteras en los términos establecidos por la ley, planteamos estas modificaciones Señor Presidente porque actualmente lo que reciben los departamentos y los municipios son una regalía de acuerdo a la ley décima del 61 se modificó ese término por participación y se consagró un porcentaje de participación a los departamentos, intendencias, comisarias, municipios en el sentido de que los departamentos tendrán el 9.5% que fue modificado estando en un 2.5% para los corpes, consagró a los municipios solamente 2.5% que nos parece muy injusto, se consagra a la Nación un 8%, el 40% para ECOPEIROL o la entidad que haga la explotación y otro 40%, es decir, los departamentos y municipios, las entidades territoriales solamente tienen acceso al 20%, existe un grave problema en algunos lugares del país en Casanare existen todavía las celulas reales de la propiedad, el subsuelo está garantizado por esas células reales e implica que esas regalías o esas participaciones no estén llegando a los municipios, por ejemplo en el caso de Maní sino que está llegando a particulares, por eso sugerimos que la propiedad del subsuelo realmente pertenezca al Estado pero sugerimos que este determinado en la Nación, en los departamentos y en los municipios, esto nos daría la posibilidad de que igualmente los recursos que genera la explotación de estos recursos del subsuelo, de las áreas marinas, submarinas del espacio aéreo de los recursos energéticos, por ejemplo, que están produciendo o hidráulicos, las diferentes regiones, nos parece lo más justo y elemental que se haga una determinación en

TRANSCRIPCION DE SESIONES

la cual se dé una justa y adecuada participación, nosotros cuando estábamos estudiando hablabamos del cincuenta, nos pareció excesivo, después llegamos al treinta, preferimos dejarlo al buen criterio de la Asamblea Constituyente o de la ley, nos gustaría mejor que sea la Asamblea Nacional Constituyente que hemos visto con mucha simpatía la posibilidad de fortificar económica y fiscalmente a los departamentos y a los municipios, sería importante que de una vez quede determinado, claro eso que la propiedad del subsuelo en el caso específico o sea el Estado representado en la Nación, departamentos y municipios, que los recursos que genere la explotación del subsuelo, áreas submarinas, órbita geoestacionaria, espacio aéreo, recursos hidráulicos y recursos energéticos, que de esos recursos los departamentos tanto como los municipios de la jurisdicción donde se exploten esos recursos, eso es en términos generales la propuesta que nosotros consideramos fundamental en razón de que si vamos a ver los recursos originados por regalías en algunas intendencias, en algunos departamentos son realmente el recurso o la renta fundamental que realmente les permite impulsar sus planes de desarrollo. El artículo 17 que es la redistribución territorial de recursos lo consideramos que este igual, el derecho al crédito igualmente, el artículo 19 régimen autonómico en la materia de planeación departamental igualmente sugerimos que quede igual. El artículo 20 representación en la entidad nacional de planeación, hacemos algunas sugerencias que están consignadas Señor Presidente.

Representación a la entidad nacional de planeación, los departamentos tendrán representación en los concejos o junta nacional de planificación económica que se cree la ley marco del desarrollo territorial definirá el modo para que estén adecuadamente representados los distintos entes territoriales, en una junta, Concejo o ente nacional de planificación territorial que se cree puede establecer que la representación de las entidades territoriales sea designada por funcionarios nacionales, no podrán crearse juntas, Concejos o entidades nacionales de planificación y de crédito de las entidades territoriales que se refieran a competencias propias de los departamentos y municipios sin el consentimiento expreso de las autoridades de las entidades territoriales, esto para garantizar realmente que exista una adecuada y justa representación en la entidad nacional, que tiene que ver con la planeación y el manejo de los recursos para un plan de desarrollo; en cuanto a la representación en las entidades nacionales encargadas de la financiación en el desarrollo territorial, artículo 21, consideramos que debe quedar igual, la vigilancia fiscal de los departamentos; nosotros consideramos que la vigilancia fiscal del departamento será posterior y la ejercerá la Contraloría departamental, estamos de acuerdo en que podría ser la vigilancia perceptiva y posterior para facilitar esa labor, tenemos algunas pequeñas diferencias con el sistema de fiscalización que está planteado en la ponencia

TRANSCRIPCION DE SESIONES

que era la que sugería que establecieran unos auditores, unos fiscales determinados por el tribunal contencioso, consideramos que igualmente se presenta otra vez la coalición entre el régimen donde tenemos las ramas del poder, el sector judicial, la rama del poder judicial que es el tribunal estaría determinando los funcionarios para controlar la rama del poder ejecutivo, consideramos que lo procedente es que el control fiscal se haga ciertamente a través de las contralorías mediante las normas que se establezcan a nivel de la ley y a nivel de las ordenanzas o de los Códigos Fiscales de cada uno de los departamentos, por eso sugerimos esa modificación. En cuanto a los derechos económicos me perdona en el artículo 16 olvidamos hacer relación a algo que creemos fundamental, cuatro aspectos que pueden realmente fortificar económicamente a los departamentos, hablamos de lo que son las participaciones que pueden obtenerse tanto de los recursos energéticos como otros bienes del subsuelo pero aquí queríamos hacer hincapié también en los demás ingresos que le corresponden a los departamentos, vemos con alguna preocupación aun cuando ya está en la ponencia general consagrado que se continuará con el situado fiscal y se aumentará el situado fiscal, quisiéramos que eso quede bien claro porque realmente es uno de los ingresos que tiene el departamento y sugerimos inclusive la posibilidad de que se determine para otra clase u otro tipo de obras que no sea simplemente para el manejo de salud y educación porque hay muchas veces que, a criterio de la administración y de la misma Asamblea, podrían determinarse prioridades, entonces consideramos que el situado fiscal está bien, que sea para los departamentos un 20% pero que se libere la posibilidad de manejarlo dentro del plan de desarrollo regional o departamental que se establezca, igualmente los ingresos, nosotros estamos de acuerdo en que se haga una transferencia por un mayor valor del IVA a los municipios, vemos con preocupación la suerte de algunos departamentos a los cuales hacemos referencia, ahora que son aquellos que pretendían consagrar como departamentos especiales, son los nuevos departamentos los que nacen ahora con un pasivo social, los que no tienen realmente como solucionar el problema de necesidades insatisfechas; entonces quisiéramos que ese situado fiscal de ese fondo que están planteando en alguna parte de las reformas en el aspecto de orden económico, se está planteando por ejemplo, que se constituya un fondo de regalías; nosotros preferiríamos que en lugar de regalías se llame participaciones o de fortalecimiento regional para que acabemos con esa palabra regalías que implica que nos van a dar algo cuando realmente nos están reconociendo un derecho que tenemos por la explotación de los recursos ubicados en nuestra región, entonces consideramos que esa transferencia del IVA podría designarse un porcentaje para aquellos departamentos que necesiten fortificar, solucionar sus problemas; nosotros hablaríamos de lo que podría determinarse como el

TRANSCRIPCION DE SESIONES

fortalecimiento económico transferido (...) podría hacerse para aquellos municipios donde tengan el menor índice de calidad de vida, hay unos departamentos inclusive de mayor recurso pero que tienen sectores afectados por violencia, por ejemplo o por simple atraso, por simple inversión que necesitarían una mayor participación, entonces en principio podría pensarse en que la transferencia a los municipios sea del 80%, dejando un fondo, algunas prestaciones para aquellos departamentos un 10% por ejemplo de ese IVA para aquellos departamentos donde el índice de vida sea menor a otros departamentos para que puedan entrar a solucionar esos problemas de necesidades sociales; entonces consideramos que podría entrar el departamento también a tener una ayuda por transferencia del concepto IVA. Igualmente pensamos y tal como no lo exponía usted Señor Presidente en el segundo encuentro de Presidentes y de la Asamblea de Diputados en Antioquía, en Medellín que es fundamental la definición sobre el monopolio de licores en consideración de la fabricación y comercialización de los licores representa en algunos de los departamentos mayor desarrollados como Antioquia por ejemplo, como Atlántico, Cauca, etc, prácticamente sus ingresos, en Antioquia tenemos que el 55% de los ingresos corrientes son originados por la fabricación y comercialización de los alcoholes, igualmente en Atlántico el 15% de los ingresos está representado, en Caldas está el 52% de los ingresos está representado, en Cauca el 35%, en Cesar el 30%, en Cundinamarca está el 31% que equivale a diez mil ciento sesenta millones, en Nariño el 50%, en Risaralda el 36%, en Sucre el 50%, en Tolima el 27%, casi en todos los departamentos tendríamos Señor Presidente y Señores miembros de la comisión este grave problema, si los departamentos no tienen realmente la posibilidad de manejar directamente estos recursos estarían cediéndole esa plusvalía originada mediante la fabricación y comercialización, ya no el Estado sino los particulares, en esto fue muy clara la posición de algunos Gobernadores de algunos de los Presidentes de la Asamblea y usted mismo Señor Presidente en nuestro encuentro en Medellín, donde se hacía el ejemplo que es muy hiriente en el caso de Antioquía, donde para la producción de todos sus licores invierte solamente doce mil millones y recupera cincuenta y seis mil millones, nos preguntamos Señor Presidente que sucedería cuando esto esté en manos de particulares, estaremos generando un enriquecimiento, una concentración de capitales, de pronto constituyendo y ampliando monopolios que ya existen para el manejo del vidrio, tapas, etc, en manos de unos pocos cuando realmente esto debe manejarlo e intervenir el Estado, sin considerar aquí algunos otros argumentos que ya existen y han sido muy bien presentados por funcionarios del mismo Gobierno; en lo referente a la salud y a lo que implica la proliferación de la fabricación y de la falta de control para el manejo de la producción de los alcoholes, los dineros que se mueven en la fabricación de todo el país, como vemos la proporción, son

TRANSCRIPCION DE SESIONES

recursos muy superiores a cualquier otra actividad industrial o comercial que se explote en el país, casi que podría equipararse a los recursos que se manejan en forma clandestina, con la explotación de la coca, esto implicaría que un recurso tan peligroso pasar de manos del Estado a los sectores privados no solucionaría el problema de la corrupción por el contrario donde hay tanto dinero nadie podrá garantizar de que existan malos manejos en el sector oficial, cuando igualmente pueden generarse a través del manejo en el sector privado en razón de la competencia que surgiría y que haría imposible que el Gobierno pudiera establecer o determinar una sana calidad y unas reglas de juegos que permitan garantizar que por la comercialización, por la guerra de precios, no se vaya a producir el fenómeno del alcoholismo o acelerar el que ya se está presentando en el país; sobre esto quisiera que más tarde cuando tengamos la posibilidad nos refuercen este planeamiento algunos de los Presidentes de las Asambleas. Tenemos igualmente un cuarto recurso, una cuarta posibilidad, tenemos ya lo que es participaciones, tenemos lo del IVA, tenemos lo del situado fiscal y tenemos lo del monopolio de licores, la renta de licores esos serían los cuatro aspectos que consideramos fundamentales, si realmente queremos fortificar las finanzas del departamento, nosotros confiamos en la Asamblea Nacional Constituyente, sabemos que tiene criterios ya formados sobre esto y creemos conveniente que a nivel de Constitución se consagren estos derechos para los departamentos, para que a nivel norma constitucional nos permitan poder exigirle a la Nación las participaciones que nos corresponden por la explotación de los recursos de nuestras regiones. Igualmente el fenómeno de las loterías que es otro de los recursos que maneja y sería conveniente que eso del monopolio quede consagrado en los departamentos tanto de los licores como de loterías así no lo explote directamente el departamento como está sucediendo, en este caso hay departamentos que no tienen su licorera pero que están haciendo la explotación a través de otras licoreras departamentales; ellos mantienen el monopolio, es decir, la figura del monopolio deben mantenerse en el Estado de todas maneras, yo creo que podría abrirse la posibilidad a nivel constitucional de que de acuerdo a la ley y a la conveniencia determinada por cada departamento puedan surgir asociaciones o pueda hacer una precisamente las funciones que las asociaciones departamentos exploten, podría explotarse a nivel de...

- Perdón es que necesitan urgentemente al teléfono al Alcalde de Puerto Tejada.

- El artículo 28 de nuestra propuesta dice: en la producción y comercialización de los productos que atenten contra la salud de los colombianos, el monopolio será del Estado, esa sería la

TRANSCRIPCION DE SESIONES

propuesta para evitarnos precisamente el riesgo que usted nos hacía caer en cuenta en Medellín Señor Presidente, yo creo que sinceramente en cuanto a la fortificación económica de los departamentos, pues queda clara nuestra propuesta en ese sentido. Seguimos entonces con el artículo 23. Carrera administrativa en el departamento. Los funcionarios de dirección y confianza serán de (...) tal como está consignado en la ponencia final, los demás funcionarios serán de carrera administrativa y estarán sujetos al régimen disciplinario que establezca la ley, allí es donde nosotros consideramos que la ley puede ser una ley marco que permita a las Asambleas desarrollarlas mediante ordenanzas, estableciendo los estatutos personales del régimen disciplinario para cada una de sus regiones, para cada una de sus jurisdicciones. El artículo 28 del régimen de jubilación, consideramos que debe quedar igual, el artículo 25 reglamentos constitucionales igualmente es el desarrollo de lo de la reforma, consideramos que debe quedar igual, el artículo 26 las reformas a la actual reforma constitucional debe quedar igual, el artículo 27 que es el control constitucional debe quedar igual, introducíamos un nuevo artículo que es la producción y comercialización de los productos que atenten contra la salud de los colombianos, el monopolio será del Estado; en términos generales Señor Presidente y señores miembros de la Comisión Segunda ésta es nuestra propuesta, hemos venido estudiando en los diferentes congresos que han hecho los diputados y nosotros consideramos que en las propuestas ya sometidas a consideración se habla en algunas partes sobre la posibilidad de fortificación de comunidades binacionales que la veo con simpatía; realmente las zonas de fronteras necesitan un régimen especial y consideramos que la Asamblea podría entrar a ocuparse de este cargo, estableciendo un régimen tributario, un régimen de estímulo, un régimen de crédito que permita desarrollar las zonas de fronteras, igualmente planteamos la posibilidad de la asociación de Estado, es que los departamentos podríamos entrar a explotar recursos por ejemplo como telecomunicaciones, recursos hidráulicos, pero sería conveniente que exista esa posibilidad de asociación estatal pero ya consagrada por la Constitución en forma obligatoria, para que la Nación concorra con aportes, la Nación, departamentos y municipios y para que en algunas etapas inclusive no de la generación ni producción sino de pronto la comercialización pudieran inclusive, vincularse capitales privados con la experiencia que tiene por ejemplo el terminal de transportes, etc, consideramos que es importante porque hoy por hoy se están manejando los recursos energéticos a nivel nacional y la ingerencia territorial es muy poca, no tiene ninguna participación ni ninguna representación ni ningún reconocimiento económico por la explotación de esos recursos, entonces sugeríamos la posibilidad de crear una especie de figura que permita ese tipo de asociación estatal, igualmente en cuanto al fortalecimiento económico transferido, que es lo que nosotros veíamos

TRANSCRIPCION DE SESIONES

porque consideramos que existen una serie de impuestos que se generan a nivel regional, como el impuesto de aduana por ejemplo, que podía ser sujeto de estudio, como por ejemplo el producto de los peajes, que se produce igualmente a nivel regional, todas estas cosas podrían tratar de hablarse, en cuanto realmente a lo que implica el proceso de centralización hemos visto tanto en la ponencia como en alguna de las ponencias de los Honorables Constituyentes la posibilidad de llevar, de delegar, desconcentrar en los departamentos funciones que hoy están cumpliendo por ejemplo el ICA, el INCORA, el INDERENA, el Ministerio de Obras Públicas, Caminos Vecinales, TELECOM, etc, que no tiene ninguna justificación que se siga manejando a nivel nacional, consideramos que si la Constitución consagra que la Nación debe ejercer la función de planificación y de control y la de ejecución debe realizarse en los departamentos y municipios, se cumple realmente una etapa de descentralización, que tengamos la posibilidad realmente en esa etapa de planificación, hacer la programación a nivel regional.

- Es para colocarle un ejemplo a lo que usted está acotando en el caso concreto del departamento de Cundinamarca, por decir algo aquí hay una proliferación de institutos regionales que más o menos el presupuesto de estos institutos regionales de los que tú mencionabas, el presupuesto está al orden de los setenta y cinco mil millones de pesos en Caminos Vecinales, INDERENA, en la regional del DRI y el Departamento de Cundinamarca para su inversión no alcanza a llegar a diez mil millones de pesos, entonces la inversión que hacen los institutos digamos la exproporción en el presupuesto de setenta y cinco mil millones a decir verdad esos programas casi nunca se ven, no se si se quedan en el camino de la burocracia de cada uno de los institutos, pero lo cierto es que esa transferencia de recursos en lugar de manejarlo los institutos deberían pasar directamente a los departamentos y que ellos en sus planes y programas poder llegar a desarrollarlos inmediatamente.

- Señor Presidente, finalmente queremos hacerle hincapié sobre algo que es fundamental, cuando hablamos nosotros de que se consagre en la Constitución la (...) del subsuelo para que sea el Estado representado en Nación, departamento y municipio y que la participación sea consagrada por la ley, nos asalta un temor que queremos que la Asamblea Nacional Constituyente nos proteja; de acuerdo al artículo 13 de la ley décima del 61 está establecido por ejemplo en el caso específico del petróleo una participación que como le decía antes, aunque es pequeña ya está consagrada, lo que pasa es que no se viene cumpliendo por el Estado porque la ley establece que esa participación se le liquide a los departamentos en

TRANSCRIPCION DE SESIONES

especie o en dinero o en cuyo caso se daría el precio del dólar, es decir, el precio que tenga el petróleo en el puerto, entonces nosotros quisiéramos que si se consagra la norma de que la propiedad será del Estado representado en naciones, departamentos y municipios y que los recursos que generen da lugar a participación de los entes territoriales, departamentos y municipios, en ningún caso sin desmejorar las actuales condiciones y los derechos ya contemplados en la actual ley porque de pronto los van a desmejorar, en lugar de conseguir más conseguimos menos, Señor Presidente en estos términos ha quedado sustentado nuestro documento que es el análisis tanto en nuestra propuesta inicial; la propuesta diez presentada a la Asamblea Nacional Constituyente, organismos no gubernamentales como el estudio que hicimos de la ponencia general presentada y preparada por el Constituyente Gustavo Zafra, estudio que hicimos en el segundo encuentro de diputados de Antioquia, queremos ciertamente como Presidente de la Asociación y como miembros de la Asociación y en representación de los Señores Presidentes de las Asambleas (...) agradecer a usted y a los miembros de la Comisión Segunda haber querido escucharnos, haber querido conocer nuestras inquietudes, porque consideramos que es lo procedente y que se nos da la oportunidad en forma oportuna cuando se está redactando el articulado que va a consagrar los derechos tanto los deberes como la autonomía para los departamentos y municipios tengamos la posibilidad de ser oídos, así que agradecemos a usted Señor Presidente está oportunidad que nos ha concedido y quiero igualmente reconocer y dejar (...) ante ustedes el agradecimiento a los diferentes Presidentes de las Asambleas y de los miembros de las asociaciones y algunas entidades territoriales que nos han permitido realmente hacer acto de presencia ante la Asamblea Nacional Constituyente, le agradecemos mucho y cuando usted lo considere procedente concedernos la posibilidad de que los demás Presidentes asistentes a esta comisión, puedan ampliar esta sustentación ante los Señores miembros de la Comisión Segunda. Muchas gracias Señor Presidente y señores miembros de la Comisión Segunda.

- Yo sí quisiera que siguiéramos comentando estos temas pero dejar algo, claro está para cuando llegue la subcomisión redactora del articulado, ellos dijeron que vendrían a las once de la mañana, faltan unos minutos, claro que hay que contar o que seguimos siendo incumplidos muchas veces y vendrán seguramente después de las once, quiero oírlos sobre estos aspectos y espero que en el paseo aquella noche del viernes les haya ido muy bien, para revolverle algo de parranda a esto, espero que les haya ido muy bien allá en la chiva, a ver si alguno quiere intervenir.

TRANSCRIPCION DE SESIONES

- Mi nombre es Mauricio Blanco Angarita, represento el Concejo Intendencial de Casanare junto con otros delegados aquí presentes y además soy socio de esta asociación, también de la Asociación de Diputados Consejeros Intendenciales y Comisariales de las regiones petroleras de Colombia. Quiero manifestar respecto al artículo cuarto comentábamos con el Señor Presidente doctor Juan Gómez Martínez y él nos decía y escuchamos con agrado de que hay un gran consenso en la comisión y en la Constituyente en esta Comisión Segunda en que seamos departamentos todos incluidas intendencias y comisarias de lo cual nos complace mucho porque se debe hacer un análisis que de acuerdo a nuestro estatus político, administrativo, económico en nuestros recursos económicos, fiscales ya debemos ser mayores de edad y dejar esta injusticia histórica de los mal llamados territorios nacionales, respecto al artículo 16 como hago parte, soy Vicepresidente de las regiones petroleras, también quiero manifestar de que es necesario que en esta comisión salga que el subsuelo sea definitivamente de la Nación porque la ley 10 del 61 y el decreto 1994 de 1989 desafortunadamente la Nación no lo está aplicando como el caso patético e insolito que decía nuestro Presidente de la Asociación en Maní Casanare, el 45% de la producción del crudo lo está llevando una propiedad privada conocida como Santiago de las Atalayas, ECOPETROL le está liquidando en este momento, el Ministerio de Minas y Energía por intermedio de la división legal de hidrocarburos dió a conocer al Procurador General de la Nación, Carlos Gustavo Arrieta que esta injusticia histórica no se debe seguir cometiendo, el municipio de Maní no tiene recursos para contratar asesoría jurídica y entonces por este motivo al Procurador le solicitamos ante el Ministerio o por intermedio del Ministerio de Minas y Energía que por favor necesitamos la comunidad maniseña, necesita esos recursos para invertirlos en obras de salud, educación, en fin todo lo que se puede invertir las mal llamadas regalías, para nosotros participación; entonces quiero dejar en claro que queremos ser departamentos y además debemos ser departamentos para responder a la Nación y que la Nación nos responda en nuestros deberes y derechos y además que teniendo esta base prioritaria también teniendo autonomía en la economía y siendo realmente dueños del subsuelo podemos responder a nuestras comunidades, muchas gracias.

- Muchas gracias, Honorable Diputado y afortunadamente y como para negar lo que yo dije, empiezan a llegar los Delegatarios de la Comisión Segunda y afortunadamente está aquí el doctor Gustavo Zafra quien es el autor de la ponencia que ustedes han discutido ahora y está el doctor Cornelio Reyes, para el amigo de Casanare quien hizo aquí una presentación afortunada, muy documentada, muy conocedor de los problemas de estos territorios nacionales, como

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Exministro de Gobierno que fue, de modo que ya tenemos las personas indicadas para resolver todas sus inquietudes.

- MI nombre es Omar Tirado Espinosa vengo por la Asamblea del Valle del Cauca y aprovechando la presencia de los Honorables Constituyentes Gustavo Zafra y Cornelio Reyes quienes han plasmado unas ideas muy importantes en esta ponencia y que la diputación y los consejeros intendenciales y comisariales de Colombia la hemos analizado en diferentes encuentros como el de Medellín, me permito expresarles que el origen de las Asambleas Departamentales debe ser de elección popular, consideramos que no deben los alcaldes municipales proceder a nombrar un 50% de los diputados porque consideramos que ese alcalde municipal representa un ente ejecutivo y entraría a escoger un 50% del poder legislativo que va a entrar a decidirle la vida presupuestal y administrativa al departamento, creemos que en la gran reforma constitucional que se va a producir en estos momentos en Colombia debe quedar establecido que el nuevo ciudadano colombiano podrá elegir y ser elegido, abrir ese marco democrático, por eso consideramos nosotros que la elección de diputados debe ser por elección popular, compartimos igualmente que debe tener un período de cuatro años al igual del Gobernador y que estas corporaciones puedan sesionar ciento veinte días al año en período de sesenta cada semestre, esas son mis observaciones y dejo para que mis colegas continuen con ella.

- Mi nombre es Enrique Castro Rincón, vengo en representación del Consejo Comisarial del Vaupés, yo quiero referirme y hacer hincapié en lo que ya han dicho con respecto a las intendencias y comisarias por parte del doctor Suárez Letrado y el Señor Vicepresidente de la Asociación de regiones productoras de petróleo, para nosotros la definición de departamentos especiales sería unicamente cambiarle de nombre a lo que en este momento existe, nosotros creemos que con esto solamente se ratificaría lo contemplado en el artículo sexto de la Constitución vigente que le deja al Congreso la facultad de decir de que manera especial deben ser gobernadas estas regiones y en esta forma se ha creado el Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias y ha sido funesto para el manejo, para la administración y para el desarrollo de estas regiones...

...De que con esta denominación de departamentos especiales, simplemente habría que cambiarle de nombre al departamento administrativo de intendencias y comisarias, por

TRANSCRIPCION DE SESIONES

departamentos administrativos de departamentos especiales. Nosotros creemos que debe ser únicamente departamentos en igualdad de condiciones de los demás, para permitir el desarrollo equilibrado de las regiones. Solamente como lo anotamos en el segundo párrafo del artículo primero, las actuales intendencias y comisarías con sus mismos límites, perdón en el artículo primero, las actuales intendencias y comisarías, con sus mismos límites, pasarán a ser departamentos, los nuevos departamentos, con preferencial asistencia de apoyo fiscal de la Nación, es decir, lo único especial que se les asignaría sería, la preferencial asistencia y apoyo fiscal, en virtud de que durante años, cien o más años, se le ha negado el desarrollo a esas regiones, con el criterio de intendencias y comisarías y de territorios nacionales, para permitirles en esta forma el desarrollo equilibrado e igualitario con respecto a los demás departamentos del país. Muchas gracias.

- Mi nombre es Roberto Moya, del departamento de Cundinamarca, queremos comentarle al doctor Zafra, que estamos totalmente de acuerdo en lo del articulado en el número 14 de la protección constitucional de los bienes departamentales. En lo referente concretamente a los monopolios, el tan mencionado tema de los monopolios, que como ustedes muy bien saben, estamos en este instante en Colombia debatiendo a nivel nacional, el control de los monopolios, en concreto el monopolio de los alcoholes, en Medellín nosotros sacamos grandes conclusiones al respecto, refiriéndonos básicamente que el Estado debe velar por la salud de su pueblo y en esa concordancia, nosotros debatimos ampliamente, y no estamos de acuerdo con que algunos intereses de tipo económico, vienen a arrebatar de una u otra manera el monopolio de los alcoholes, no compartimos la teoría de algunos, en el sentido de que el hecho de que algunas licorerías departamentales se hayan quebrado por el mal manejo y funcionamiento de sus fábricas, no es argumento valedero para que se rompa el monopolio en el sentido de que no es el monopolio el problema, si no es la administración de cada una de las fábricas en los departamentos. Por eso creemos que el monopolio debe seguir en manos del Estado, a través de los departamentos, ya lo decía el Presidente de la Asociación Nacional de Diputados, que exponía en forma muy amplia, como las rentas de los departamentos en un gran número, dependen de las ventas y el valor agregado que se hace al caso de los alcoholes, por eso creemos que como ese tema es tan álgido, y sé que va a ser ampliamente debatido, porque hay unos intereses que no quisiera pensar ni mencionar, pero creo que hay buena voluntad, por parte por lo menos del Presidente de la Comisión Segunda, y así lo manifestaba en Medellín, de tratar por todos los medios, de conservar este monopolio, que ha nivel interno de cada uno de los departamentos, se tome este monopolio y se deje que a nivel de cada uno de

TRANSCRIPCION DE SESIONES

los departamentos, se tomen los correctivos y se deje a libre administración de los departamentos, para que corrijan sus propias administraciones de las empresas de licores, y no queremos que se nos arrastre por el mal funcionamiento de algunas licoreas, por el mal funcionamiento de algunas administraciones, vayamos a caer precisamente en ese grave error de poder controlar estas rentas de departamento.

- Perdón, una corta interpelación Yo le rogaría a quienes ocupan los asientos por fuera, cederle al doctor Eduardo Verano, que es miembro de la comisión y no quisiera que estuviera de pie.

- Ni más faltaba que un Constituyente se quedara de pie.

- Remato entonces diciendo, que sé que hay buena voluntad en el seno de la Comisión segunda, respeto y creemos conveniente que se haga un amplio análisis en torno a la salud, ya que se hace presente el doctor Jaime Castro, quien es quien colocó la ponencia sobre el control a los monopolios (...) que el mensaje de los diputados a nivel nacional es, viendo la salud del pueblo, y viendo como en un Estado donde la ética y la moral deben estar por encima de todo, creemos conveniente que deba ser el Estado quien siga controlando el monopolio de los alcoholes. Por eso creo conveniente llamar a la buena voluntad de los Constituyentes, y hacer un análisis amplio de ese tema, porque me parece que es interesante y es bueno seguir con ese monopolio. Muy amable.

- Señor Presidente, yo con todo respeto y en aras de la importancia del tema y la premura del tiempo de los Constituyentes, quiero seguir un orden en el desarrollo del tema, y podríamos volver a lo inicial del tema, a ver si en la medida en que vayamos desarrollando el temario, vamos discutiendo, porque estamos cayendo de tema en tema de una manera desordenada.

- Me parece bien, no sé si el doctor Zafra quiera oír otras inquietudes, o hablar de su ponencia, porque realmente todo se reduce a su ponencia.

- Allí hay una solicitud de la palabra, si usted quiere doctor Zafra.

- Acompañando la ponencia, tal vez la única mención que quisiera hacer, lo que recoge es fundamentalmente una línea media de las 150 mil propuestas que llegaron a la Asamblea

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Nacional Constituyente, y además los proyectos de acto legislativo que fueron presentados por los distintos Constituyentes y por supuesto, las propuestas de las organizaciones no gubernamentales, la medida es que en eso que yo solamente he hecho es un papel honesto, intermediario de todas esas muy interesantes propuestas, y por supuesto, si hay algunas, digamos inquietudes sobre el articulado mismo, el alcance del articulado, pues con mucho gusto, le pediría también al doctor Cornelio y a los demás presentes, que han tenido oportunidad de conocer en detalle las exposiciones que yo he hecho sobre el particular, pues que entre todos la absorvieramos, porque éste es un trabajo de equipo, no un trabajo de una persona aunque quisieramos, prefiero oírlos a ustedes, porque me parece que es la manera de enriquecer más nuestro conocimiento del tema.

- Tiene la palabra.

- Soy Rafael Emilio Palau Díaz, Presidente de la Honorable Asamblea del Valle del Cauca, ante todo queremos dar los agradecimientos a todos y cada uno de los Contituyentes que nos están atendiendo hoy, y manifestarles que todo el país está aquí representado en este momento que estamos los Presidentes de las Asambleas Departamentales, de los Consejos Intendenciales y Comisariales de todo el país. Queríamos hacer la propuesta, hemos presentado hoy, en base al trabajo, a la ponencia del doctor Gustavo Zafra, hemos hecho un análisis comparativo a dos columnas, en el cual estamos omitiendo, estamos en la primera columna transcribiendo la propuesta del doctor Gustavo Zafra, y en la segunda columna estamos emitiendo nuestro modesto concepto acerca de esa ponencia que nos parece que es altamente favorable y que amerita que sea quien nos guíe, a falta de otras que nos guíen en esta discusión, y con la seguridad que vamos a ganar muchísimo tiempo. Ahorita fue leída ya y tardamos escasamente 35 minutos leyéndola y haciendo un análisis de lo que hemos encontrado, por lo tanto propongo que iniciemos nuevamente el estudio, como para ir llevando un orden de artículo por artículo propuestos, y las sugerencias que vamos haciendo, así mismo aprovecho la oportunidad para expresar que tanto en Medellín como en el trabajo del grupo ayer aquí en Bogotá, hemos encontrado que la situación que se viene discutiendo en torno a los monopolios de los alcoholes, de los licores, creemos nosotros y queremos dejar esa constancia, que estos deben seguir como han venido en manos del Estado, y no pasar a manos de particulares, sobre el cual estamos, y posteriormente vamos a emitir un comunicado de esta posición debidamente firmada por los representantes de todas las Asambleas y Consejos Comisariales e Intendenciales de todo el país. Muchas gracias Y queda la propuesta de que iniciemos el

TRANSCRIPCION DE SESIONES

trabajo de esa manera, que esta propuesta sea analizada para empezar a trabajar con ella Presidente.

- Hay la proposición de que el señor Presidente de la Asociación lea la propuesta del articulado en los que haya algunas observaciones, como lo hizo ahora, que sea rápidamente

- Señor Presidente y Honorables Constituyentes presentes en este recinto Lo que hemos querido los diputados de este país es hacer unas sugerencias respetuosas al proyecto que ustedes han venido estudiando en una forma muy conciente y buscando un sentido social, que es lo que todos buscamos. Como lo decía el señor Presidente de la Asamblea del Valle, al margen derecho está la parte comparativa de lo que nosotros consideramos, en una forma muy respetuosa que debe quedar, analizando todos los aspectos de las regiones, y analizando realmente un nuevo ordenamiento departamental, no para este siglo, sino para el siglo entrante que es lo que nos preocupa a nosotros, y donde haya un marco constitucional, donde estemos cobijados todos los colombianos sin distinción de ninguna clase y dentro de una verdadera apertura democrática, que es lo que aspiramos con esta nueva reforma

- Señor Presidente.

- Gracias Señor Presidente, Honorables miembros de la Comisión Segunda de la Constituyente. Ciertamente ya habíamos hecho lectura, pues ya simplemente tratar de destacar algunos puntos, nosotros consideramos que la ponencia del doctor Gustavo Zafra realmente recoge, no solamente el espíritu de las otras ponencias de los demás Constituyentes, sino las aspiraciones de nosotros.

- Debe identificarse cada uno para

- Bueno (...) Diputado del departamento del Meta y además ocupo honrosamente, por decisión de mis compañeros de diputación, el cargo de Presidente de la Asociación de Diputados Consejeros Intendenciales de Colombia, que presentamos la propuesta número 10 de organismos no gubernamentales, aquí a la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente. Decíamos que de la ponencia general del doctor Gustavo Zafra, que lo felicitamos, creemos que realmente ha tratado de conciliar todas las propuestas y ha logrado plantear un articulado que nosotros estudiamos y fue tema de estudio, tanto en Medellín como

TRANSCRIPCION DE SESIONES

en nuestra reunión del día de ayer, consignamos unas ligeras sugerencias que queremos destacar. En cuanto al artículo primero de la organización territorial, queremos reafirmar que el concepto definido de que a nivel territorial la organización deben ser los departamentos y los municipios, nos parece la más procedente, sin perjuicio de que exista la posibilidad de conformar las regiones, unas asociaciones de departamentos o la asociación de municipios para igualmente, para legalizar o establecer las provincias. Consideramos que tanto las asociaciones departamentales como de provincias, deberían tener una personería jurídica, una entidad propia, un patrimonio propio y unas facultades decididas, que lo podrá hacer la ley, pero que de tal manera puedan permitir la ejecución, la precisión y la ejecución de obras fundamentales e importantes; ésta sería la esencia que podría sustituir realmente las Corporaciones Regionales y unificar por regiones a muchos departamentos que tiene problemas comunes, que desean soluciones comunes. Entonces estamos identificados con que, el Estado tenga una organización territorial definido entre la Nación, los departamentos y los municipios, y como estancias administrativas en principio, las regiones y las provincias integradas alrededor de las asociaciones de departamentos y las asociaciones de municipios, con personería jurídica y patrimonio propio, esa es la sugerencia que hemos consagrado.

- Con la venia de la Presidencia pido una interpelación.

- Sí Señor Presidente.

- En el estudio nosotros hicimos mucho hincapié en la inconveniencia en el artículo primero doctor Zafra, en la inconveniencia de que aparezcan los departamentos especiales, sino que aparezcan todos como departamentos, sin que existan departamentos especiales.

- es que lo tenemos igualmente tratado en el artículo cuarto, ya cuando hablamos de departamentos, realmente sí, debemos hacer hincapié sobre esto, y existía el argumento de que consideramos, y así lo consideran quienes representan los mal llamados territorios nacionales, y que afortunadamente por lo que parece ser ya decisión de la Asamblea Nacional Constituyente, van a ser departamentos, que el mantener la nominación de departamentos especiales, podría implicar un tratamiento de todas maneras igual al que tienen las intendencias y comisarías de minúsculos, cuando lo que quiere el espíritu, según vemos el desarrollo de la ponencia es consagrarles un régimen especial, entonces consideramos que cuando se hable de los

TRANSCRIPCION DE SESIONES

departamentos, se puede hablar que los nuevos departamentos tengan un régimen fiscal especial de transferencias del Estado para poder cumplir con las necesidades insatisfechas

- Sí me dan un momentico la palabra con la venia del presidente, yo soy de arauca, vicepresidente del Concejo intendencial, (...) y en la propuesta del doctor Zafra que es la de la Constituyente, pues se habla de los departamentos especiales, pues parece que el problema que se ha visto más grave, es que las comisariás, no las intencencias sino las comisariás no tienen recursos para manejar la nueva administración. En el artículo propuesto por la asociación y por los que nos encontramos en Medellín, propusimos que las actuales intencencias y comisariás con sus mismos límites, pasaran a ser departamentos y dice, los nuevos departamentos contarán con preferencial asistencia y apoyo fiscal de la Nación, esto lo recogemos inclusive de la propuesta y de la sustitución que había hecho el doctor Juan Gómez Martínez, en esos términos, creemos que con eso, la Nación se compromete a aportarle inclusive que nos atreveríamos a pensar en un determinado tiempo, por lo menos por el resto del siglo, para que estos territorios se igualen en el desarrollo a los territorios que quedan de la cordillera oriental hacia el norte.

- El artículo segundo quedaría igual, sugerimos nosotros, realmente estamos de acuerdo con la redacción, el artículo tercero igual, el artículo cuarto se refiere a los departamentos, sugerimos que quede unicamente artículo cuarto de los departamentos, además de los departamentos existentes, se erigen como departamentos: Putumayo, Casanare, Arauca, Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare y Vichada.

- Jesús, perdón, es que queremos hacerte una observación, porque es que como no leiste el artículo.

- Con la venia de la Presidencia, mi nombre es Farid Guerrero, yo soy diputado de la Asamblea de cundinamarca, y director ejecutivo de la Asociación, también tratamos los diputados de Cundinamarca y Medellín, en la reunión de ayer, el caso especial de Bogotá y Cundinamarca, por esos se estableció como propuesta de los diputados de cundinamarca, en el temario que estuvimos estudiando, la ponencia del doctor Jaime Castro acerca de esta posición, que se dirija, se continúe con Bogotá, como Distrito Especial, el concepto de distrito capital, consideramos que de pronto puede ser nocivo para Cundinamarca, lo que sí indiscutiblemente no negamos es que hay tal vez que cambiar o reglamentar mejor la condición de Distrito

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Especial, por eso en la propuesta en el artículo uno, nosotros hablamos como regiones el Distrito Especial de Bogotá, el Distrito Turístico de Santamarta, y el Distrito Histórico de Cartagena, aparte de los departamentos de la Nación y de los municipios, hablar de estos tres distritos, pero claramente con la posición de que de Bogotá se habla como Distrito Especial, más no como Distrito C, manteniendo relaciones económicas Bogotá Cundinamarca, y desde luego permitiéndole la oportunidad a que Bogotá continúe siendo la capital del departamento de cundinamarca, en ese punto hemos sido muy claro, consideramos que de pronto se puede hablar de la división de las dos circunscripciones electorales, lo hemos aceptado como tal, porque es conveniente dada la condición de que Bogotá tiene más del 70% de los habitantes del departamento, pero obviamente nosotros en Cundinamarca, dependemos también en más de un 70% de la capital para subsistir, insistir en la división entre Bogotá y Cundinamarca, nosotros desapareceríamos, realmente, yo creo que se convertiría en el departamento mas pobre del país, porque todas nuestras rentas se generan aquí en la capital del departamento y la capital de la ciudad, también tocamos ese tema que me parece, hay que dejarlo muy claro, y es que consideramos que la capital del departamento que es Bogotá, debería tener la oportunidad de elegir. Hablabamos en esa oportunidad, que quizá una tercera parte de la Asamblea Departamental, porque si va a ser la capital del departamento, obviamente, tiene intereses dentro de su departamento, por tal razón hemos considerado importante traerles la recomendación, que dentro de la circunscripción electoral de Bogotá, se vea la posibilidad de elegir unos representantes a la Asamblea Departamental de Cundinamarca, que a su vez manejarán la relación con otros diputados de Cundinamarca, las relaciones Bogotá-Cundinamarca, donde nos afecten, intereses que nos afecten a varias regiones, esto es con el fin de que las dos regiones, obviamente marchen integralmente en el desarrollo, y no nos estanquemos en una sola, o nos estanquemos, Cundinamarca, sin tener la oportunidad de participar en las decisiones de Bogotá, o viceversa. Gracias Señor Presidente

- Si en el mismo artículo cuarto, omitíamos el referirnos a la propuesta del doctor Zafra, en lo referente al archipiélago de San Andrés, en virtud de que no teníamos representante en nuestra reunión, es decir por eso no tratamos lo referente, pero estamos de acuerdo en la concepción con las aclaraciones que hicimos, de que aspiramos a que simplemente se consagren la figura de departamentos y que además de eso se estudie muy juiciosamente el problema Bogotá-Cundinamarca. El artículo quinto no tiene modificaciones, en términos generales es igual al artículo quinto propuesto por el doctor Zafra, simplemente hacemos referencia a que las inhabilidades, pues realmente deben ser de ley, el artículo sexto. atribuciones del gobernador,

TRANSCRIPCION DE SESIONES

prácticamente están igual, hacemos una pequeñas modificaciones en razón de que en algunas de las propuestas del doctor Zafra por ejemplo, en el artículo quinto, hablaba de crear, suprimir o funcionar por ejemplo empleos y dependencias, como una función autónoma del gobernador, cuando consideramos que tiene que contarse con la aprobación de la Asamblea, virtualmente hemos trasladado esa función a la Asamblea. En cuanto al artículo séptimo, Asambleas Departamentales hemos sugerido unas modificaciones que están fundamentadas así. En cada departamento habrá corporación legislativa que se denominará Asamblea Departamental, hacemos modificación, sus miembros serán de elección popular, para lo cual cada departamento constituirá una circunscripción, el número de miembros de la Asamblea por departamento, será impar, no menor de uno, ni mayor que 31, el Congreso por medio de ley determinará el número de miembros de la Asamblea, en proporción a la población, consideramos que con esta reacción, pues se desarrolla el principio de elección, cumpliendo el criterio de que sea realmente la verdadera participación popular, la fórmula mixta de elección como se está planteando, de que algunos los elijan los alcaldes. Consideramos que es intrometer al órbita, es decir a la rama ejecutiva del alcalde en la designación de la rama lejislativa a nivel regional, en razón de que las Asambleas van a tener ahora de acuerdo a lo dispuesto por la Honorable Constituyente, la Comisión Segunda en su propuesta, va a tener algunas funciones de orden legislativo, no consideramos procedente entonces, que se aplique ese sistema mixto, de elección, y preferimos sugerir a la Comisión que se empleen funcionarios de elección popular, se siga la misma linea, congreso, Asambleas, consejo, para que sea de elección directa. Artículo octavo igual a la propuesta del doctor Zafra, artículo noveno, la atribución de las Asambleas, en términos generales están iguales, hacemos hincapié en el artículo cuarto, donde debemos crear funcionar o suprimir por iniciativa del gobierno, allí consideramos que es donde debe estar plasmada la función de, que por iniciativa del gobierno, sean que se presenten todos estos proyectos que tienen que ver con erogación y gasto público. El numeral décimo, nosotros consideramos que debe consagrarse, a nivel de Constitución el que la función el que la función de las Asambleas Departamentales sean indelegables, para evitar pues, la dualidad, como lo que se está presentando en este caso, que hay una delegación de funciones en el gobernador, por presión, por conveniencia, por simpatía, podemos llamarlo como queramos, entonces la asamble no cumple con sus funciones y el Legislativo cumple con las funciones de legislar y ejecutar. Para evitar ese vicio, pues le hemos sugerido a la Asamblea Constituyente que nos consagre la figura de indelegable, la función de la Asamblea. En el artículo 11, hablamos de la función del Contralor, hacemos la sugerencia de que se continúe con el período de dos años, en razón de que va a ser la misma

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Asamblea elegida a cuatro años, y tendría la posibilidad de acuerdo al desempeño del Contralor, si cumple con la función eficientemente, tener el mismo Contralor, ratificarlo dentro del período de los cuatro años, en ese caso se elige por dos años, y podría tenerse por los otros dos años, que nos parece riesgoso un poco, de acuerdo a las consideraciones y sustentaciones que harán luego los señores presidentes de las Asambleas, en razón de que cuando se presenta un conflictos en la Contraloría de un departamentos es difícil de desatarlo. Por eso elegimos la figura de la elección a dos años. El numeral 13, ejercer el control político sobre todos los actos de la administración departamentalmente, el voto de censura, de acuerdo a la ley, pues para guardar una relación con lo que ya está dispuesto a nivel Nacional, que se permita realmente ese control político, ese voto de censura, que se dé la figura que deba darle autonomía, independencia, a las Asambleas, frente al gobierno departamental. El artículo 12, me parece fundamental porque dice: Las Asambleas podrán modificar, adicionar o suprimir, o crear nuevos artículos en los proyectos de iniciativa del ejecutivo departamental, esto en razón de la propuesta, de la ponencia del doctor Zafra en algunos de los numerales, se consagran las actuales funciones que prohíben a las Asambleas hacer modificaciones a los proyectos que tengan iniciativa gubernamental o que afecten el cargo público a nivel gubernamental. Eso resta la iniciativa y al suprimir los auxilios, realmente lo que se logra es una mayor autonomía de las Asambleas, para que podamos intervenir en los planes de desarrollo, en los planes de inversión y en todos aquellos proyectos que impliquen, realmente, no solamente el manejo presupuestal, sino el progreso y el desarrollo de la región, por eso hemos sugerido éstas (...) igualmente en él. Con la venia del Señor Presidente.

- Con la venia del señor Presidente, mi nombre es Gustavo Ramos Arjona, Presidente de la Asamblea del Tolima, yo quería pues, hacer claridad, hacer énfasis, que es importante que las Asambleas recuperen nuevamente la iniciativa en el gasto público, entonces por eso, este artículo está recogiendo eso, doctor Zafra, para poder llegar con proyecciones realmente planificadas hacia un verdadero desarrollo departamental que permita una integración en todos los aspectos y no como ahora, que lo único que se puede hacer es llevar un pequeño auxilio a una junta de acción comunal, yo creo que el ambiente general que hay en el país, es que estos auxilios se acaben, pero subsidiablemente a eso, se vuelva a restablecer esa función de iniciativa del gasto público, contenida en la reforma del año 1978.

- Queríamos igualmente sugerir, que en el numeral 14, que en el debate de proyectos de ordenanza, que afecten los intereses de los municipios, obligatoriamente las Asambleas deban

TRANSCRIPCION DE SESIONES

oír al alcalde como representante legal de la administración local y a los presidentes de los Consejos Municipales. El numeral 15, solicitamos que se le considere la posibilidad de que las Asambleas en su defecto, cuando el gobernador no haga una convocatoria a una consulta popular, las Asambleas a solicitud de un determinado número de habitantes, o de los alcaldes, o de los consejos Municipales, pueda tener la facultad de convocar a consulta popular. Igualmente el numeral 16 en concordancia con la carrera administrativa, sugerimos, que a iniciativa del gobernador, la Asamblea pueda acordar el régimen disciplinario, las categorías de los empleos, las clases de remuneración y el estatuto de personal, estamos de acuerdo con la carrera administrativa, ya en el momento oportuno lo sustentaremos, pero consideramos que es procedente que la ley marco determine a nivel Nacional, y que a nivel departamental las Asambleas, y que a nivel municipal los Consejos, puedan reglamentar, estableciendo sus estatutos de personal, su régimen disciplinario y desarrollar las funciones de carrera administrativa en cada caso. El artículo 17, reglamentar de acuerdo con la ley, la carrera administrativa, es complementario precisamente a lo que estamos planteando. El artículo 10, limitaciones de las Asambleas, las Asambleas no podrán ordenar auxilios en favor de las entidades privadas, estamos de acuerdo con esa definición, pero con la recomendación que le hemos hecho tanto al doctor Zafra, como a los demás miembros de la Comisión segunda, que recuperemos la iniciativa para el gasto y para la intervención en proyectos y planes de desarrollo e inversión. El artículo 11, Requisitos para ser diputado. En nuestro documento había un pequeño error que lo corregimos, y quedaría así: Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano en ejercicio, no haber sido condenado por hechos punible, con pena privativa de la libertad, y haber recibido en la circunscripción electoral, por la cual se inscribe por un período no mayor de dos años inmediatamente anterior a la fecha de elección. Parágrafo. En el caso de Cundinamarca; la residencia en Bogotá habilita para ser elegido en la circunscripción, surge igualmente la duda, ¿cómo se suscitaría este fenómeno en las otras capitales departamentales, por ejemplo Cali, Barranquilla, Medellín, que para elegirlos por la provincia, los que residan en la capital. Y con este artículo 11, ya como está redactado, tengan algún problema, mientras se conserve una sola circunscripción electoral como esta planteado en la ponencia...

...el período y los diputados, estamos de acuerdo igualmente en que sea cada cuatro años , y que se reúnan las Asambleas tal como está previsto en la ponencia, en dos períodos que preferiríamos que ojalá sea antes de la preparación del presupuesto, es decir, al principio del año, abril, mayo , junio, que sería cuando se inicia la ejecución, y ya en la etapa final del año.

Artículo 13. Revocatoria del mandato. Estamos totalmente de acuerdo con la revocatoria del

TRANSCRIPCION DE SESIONES

mandato y sugerimos que se haga simplemente de acuerdo a lo prescrito por la ley, y no por el 10% que nos parecía bastante peligroso, en razón de que la experiencia demuestra que hay diputados elegidos con seis mil, ocho mil votos, y simplemente sería la nota de 800 personas que querían revocar mandato, o como dicen ahora, la figura de un suplente inconforme, agitando la renovación de una Asamblea. Entonces queremos que la ley determine unos factores diferentes y pedimos que no haya revocatoria en el último año para evitar precisamente esas incongruencias. Artículo 14. Protección constitucional de las bienes departamentales. Estamos identificados en casi todos los términos, y creemos conveniente, sin embargo nosotros hacemos hincapie, que luego lo veremos en el desarrollo de lo que tiene que ver con el fortalecimiento fiscal en cuanto a la propiedad del subsuelo, nosotros hablamos de que el subsuelo, actualmente la Constituyente dice que será de la Nación, nosotros sugerimos que el subsuelo sea del Estado, representado en la Nación, departamentos y municipios, en razón de que existe el caso aberrante aún, por ejemplo, en Maní, Casanare, donde existen las cédulas reales que han permitido que una empresa particular esté percibiendo las participaciones o regalías por la explotación de recursos energéticos, entonces consideramos que es fundamental ese antecedente, para que quede claramente determinado e igualmente, pues que así como se determina la propiedad del subsuelo, se haga también para el espacio aéreo, se haga también para las zonas marinas y submarinas, para los recursos energéticos e hidráulicos, que deben ser igualmente propiedad de la región donde se están explotando por lo menos en una proporción que determine la ley, en cuanto a los recursos energéticos, actualmente la ley décima del 61, determina una participación para los municipios, cambian la denominación de regalía por participación, lo que nos hace sugerirle a la comisión, que cuando hablan por ejemplo de la creación del fondo de regalías, que se llame más bien, fondo de fortalecimiento departamental, donde estarían las participaciones y estarían las transferencias que haga la Nación a los departamentos. El artículo 16. Derechos económicos de las entidades territoriales, tiene que ver precisamnte con lo que estamos hablando. Nosotros consideramos, que la forma de garantizar a nivel constitucional, deben ser claros. Primero que todo, estas participaciones a las que hemos hecho alusión nosotros en razón de que constituyen en este caso, para Arauca y Casanare, Meta, que son los productores del 63% del petróleo de la Nación, complementados con el Huila, que es nuestra renta principal. Que se consagre a nivel Constitucional esa participación, no soalmente en la propiedad del subsuelo, sino en los recursos que genere la explotación de estos recursos y que en otras áreas del país, en otras áreas del Estado (...) el recurso energético, el recurso de oro, etc, que así mismo esa participación se garantice a cada uno de los entes territoriales que tienen que ver con la generación de esos

TRANSCRIPCION DE SESIONES

recursos, nos parece que en eso ha sido injusto el Estado, y queremos que la Asamblea Nacional Constituyente, en la que estamos confiando nos haga esa determinación para que después se desarrolle por ley, con un artículo transitorio, que diga sin perjuicio, o sin desmejorar las actuales condiciones, sino que antes por el contrario, se mejoren. El otro renglón de fortalecimiento, serían las transferencias, hemos visto que el Situado Fiscal, realmente está en la ponencia y se pretende aumentar, quisiéramos sugerir que se permita que no solamente se utilice en educación y salud, sino en aquellas prioridades que determine el gobierno departamental y la Asamblea, en cada unos de los proyectos regionales, que se nos mantenga ese situado fiscal, porque es realmente la única transferencia importante que están recibiendo los departamenteos, igualmente aquí tenemos que hablar de los monopolios de licores y de loterías. Existen algunas inquietudes, que ahora serán sustentadas por los presidentes en razón de que constituye realmente, las rentas más importantes de algunos departamentos. Teniendo en cuenta el documento que fue presentado por los señores Secretarios de Hacienda a la Asamblea Nacional Constituyente, podemos determinar que por ejemplo para Antioquia, el monopolio de licores constituye el 55% de sus ingresos, nos explicaba el señor gobernador en el encuentro que tuvimos en Medellín, al cual asistió igualmente el doctor Juan Gómez Martínez y algunos de los Constituyentes, como en Antioquia se invierten 12 mil millones y se recuperan 56 mil millones de la producción de alcohol, ese monopolio, esa plusvalía que permite o que genera la diferencia entre costo de producción y la comercialización, sería muy peligrosa, si la sumamos a nivel Nacional en manos del sector privado, cuando la debe usufructuar el sector público. Nosotros consideramos igualmente, y así lo hemos consignado en la propuesta en el artículo 28, que la producción y la comercialización de productos que atenten contra la salud de los colombianos como el alcohol, debe ser monopolio del Estado, porque eso es realmente lo que va a garantizar ese control y ese manejo, existen otras justificaciones, que ya en su momento del debate, que en su momento serán presentadas, tanto al doctor Zafra, como a los miembros de la comisión. En el caso de Atlántico, constituyen en 15% de los ingresos, en el caso de Caldas el 52%, en el Cauca 35%, en el Cesar el 30%, en Cundinamarca el 31%, en Nariño el 50%, en el Meta el 38%, así en todos los departamentos, Tolima el 27%, en Sucre el 50%, en Valle el 51%, somos concientes de que algunos departamentos manejan muy bien sus licoreras, con buenos resultados, tenemos dificultades, pero esas dificultades no son por causa del monopolio, sino por malos manejos administrativos que tiene corrección, la mejor garantía precisamente, es los que están funcionando bien, si funcionan bien en Antioquia, si funcionan bien en Caldas, si funcionan bien en el Valle y en Cundinamarca, ¿por qué no pueden funcionar bien en todos los

TRANSCRIPCION DE SESIONES

departamentos?, eso es lo que dejamos, esa inquietud a la Asamblea Nacional Constituyente. Igualmente tendríamos concretados los cuatro aspectos, importantes, tendríamos que hacer referencia a la transferencia del IVA, se habló de la transferencia del IVA en proporción del 85% de los municipios, nosotros hacemos la sugerencia de que sea haga una transferencia siquiera del 10% a los departamentos en razón de que con la mera transferencia del Situado Fiscal, no es posible que los departamentos, los nuevos departamentos que estamos proponiendo crear, puedan satisfacer las necesidades que se vienen presentando en algunos

- Señor Presidente, con su venia, en qué artículo está la propuesta del IVA que se está planteando

- En el artículo 16. Derechos económicos de las entidades territoriales. (...) nosotros estamos desarrollando

- ¿Pero en qué artículos ?

- No, no está consignado, en su propuesta no está consignado doctor, nosotros hacemos la sugerencia y desarrollamos esto, por eso queremos hacer esa sugerencia, porque simplemente nosotros dijimos del derecho de la asociación, pero no lo desarrollamos. Ese aspecto es importante porque consideramos nosotros que en algunos departamentos que tienen problemas de transferencia, podría dejarse ese 10%, para satisfacer o para hacer inversiones en regiones de cada departamento donde tengan menores índices de calidad de vida, que se presenta en actuales departamentos como el Chocó, como en las que son las actuales intendencias y comisarías, que van ser departamentos. El artículo 17, sugerimos que quede igual como está planteado en la propuesta del doctor Zafra, el 18 igual, el 19 igual, el 20 en la entidad nacional de planeación, el 20 representación, en términos generales es igual, aspiramos a que el departamento por intermedio de sus gobernadores o de sus entidades tengan accesos realmente al organismo de planificación, sea a través de la región, sea a través del departamento mediante algún mecanismo que garantice la representación del departamento, de las Asambleas porque en el fenómeno, en el proceso de planeación no tenemos acceso, nosotros sugerimos que podría consagrarse a nivel Constitución la estancia de planificación y control a nivel de la nación, y la estancia de ejecución a nivel de los departamentos y los municipios, en esas consideraciones, el plan nacional, tendría que incorporar a los programas regionales de desarrollo, y los planes de inversión de cada una de las regiones o

TRANSCRIPCION DE SESIONES

departamentos. El artículo 21, quedaría igual, artículo 22, sugerimos una modificación en el sentido de que la vigilancia fiscal en el departamento será posterior al ejercicio, y la ejercerá la Contraloría Departamental, en consideración a que existe en la propuesta, la sugerencia de creación de unos auditores o de unos fiscales del tribunal, lo que consideramos nosotros que es la intromisión de la Rama Judicial, de la Rama Ejecutiva, a nivel departamental, creemos que esa es una función propia de la Asamblea tal como lo está haciendo, más bien creando una especie de comisión de cuentas que le permita tal como se hace en la Cámara exigirle tanto al Contralor como a sus funcionarios una rendición de sus funciones, de sus actividades cumplidas a nivel de Contraloría Departamental. El artículo 23 de Carrera Administrativa, consagramos el primer inciso de que los funcionarios de dirección y confianza sean (...) y sugerimos que los demás funcionarios sean de carga administrativa, y estén sujetos al régimen disciplinario que determine la ley. Allí queríamos hacer la sugerencia, y que la Ley Marco la haga el Congreso, y que el desarrollo de la misma se faculte a las Asambleas para que puedan establecer sus estatutos de personal, su régimen disciplinario, y desarrollar la Ley Marco en Carrera Administrativa en cada una de las regiones. El artículo 24 quedaría igual, en cuanto a la jubilación. Artículo 25 igual, artículo 26 igual, artículo 27 igual, artículo 28 le adicionamos que es el de la producción y comercialización de los productos que atenten contra la salud de la economía de los colombianos, el monopolio será el Estado, en síntesis, esto ha sido un estudio que se ha hecho con los Presidentes de las Asambleas los Consejos intendenciales y comisariales, y la junta directiva de la Asociación de Diputados, que nos reunimos el día de ayer y que desarrollamos las conclusiones que fueron aprobadas en el segundo encuentro realizado en la ciudad de Medellín con la asistencia del doctor Juan Gómez Martínez y algunos Honorables Constituyentes, creemos nosotros sinceramente que planteando esto de alguna manera, pues dará luces a la Comisión Segunda, para que pueda hacer un articulado, que en términos generales estamos de acuerdo nosotros, estamos agradecidos con la Asamblea Nacional Constituyente, que nos ha oído la Comisión Segunda, les dejamos estas sugerencias, estas recomendaciones, aspiramos a conocer el articulado definitivo que haga la comisión redactora, que nos permiten inclusive, pues nuevamente alguna sugerencia o algo, queremos agotar todas las instancias, para que la Constitución realmente colme las aspiraciones que tenemos a nivel regional. Consideramos que la decisión que ya se abre paso en la comisión de mantener los departamentos tal como están y las Asambleas con las funciones que están propuestas, cumplen con un proceso de descentralización de la autonomía fiscal, dan una autonomía política a nivel regional. Muchas gracias, esta es la sustentación, y le ruego Señor

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Presidente a usted y a los demás miembros, nos permitan sustentarla para cada uno de los Presidentes, de acuerdo a las inquietudes que vayan surgiendo

- Tiene la palabra el Honorable Delegatario Gustavo Zafra

- Primero quiero agradecer a los Señores Presidentes de las Asambleas presentes y al Presidente de la Asociación Nacional, sin duda alguna nos va a ser muy útil para las deliberaciones, pues, que sólo están en proceso desde este momento Yo le voy a pedir el favor al doctor Cornelio Reyes y al doctor Carlos Fernando Giraldo, que tienen digamos, algunos aspectos en concreto que plantear, tanto en el área de las Asambleas, como en el área de los recursos fiscales que ellos han estado trabajando con mayor profundidad, pues les expliquen a los compañeros de la Asamblea, que creo van a aclarar algunas de las inquietudes por formular.

- Doctor Cornelio Reyes.

- Muchas gracias Señor Presidente, distinguidos amigos, presento disculpas por llegar un poco tarde estábamos trabajando en la subcomisión de redacción, precisamente estábamos trabajando en temas municipales, seguimos después con el tema departamentos, yo he oído con mucha atención las observaciones que aquí se han presentado, y rápidamente he leído el documento que nos traen, que se muestra que no hay mucha distancia, menos tal vez en dos o tres temas. Primero a los delegados de los territorios nacionales les quiero informar que, desde luego es una posición personal conincido con ellos en que intendencias y comisaría sean departamentos y departamentos plenos, no especiales, así lo propongo en mi ponencia, porque coincido con ellos también en que nombrar departamentos especiales es cambiar el letrado de la puerta de la oficina respectiva, comisario especial por gobernador especial, con la misma situación de dependencia, de coloniaje interno que ha sido tradicional para estos territorios llamados despectivamente territorios nacionales, mi ponencia se llama alegato por las tierras periféricas, un alegato de 60 páginas en que demuestro como el país ha vivido de espaldas al mar y a la llanura, el hombre colombniano es un hombre mediterráneo, hombre de vertiente, como decía López de Mesa, no quizo saber sino un poco tarde, que tenía unos inmensos territorios por descubrir y por trabajar, se habla de la soberanía, se habla de la distancia, se habla de la poca población, pero estoy de acurdo de que esas situaciones pueden ser suplidas por una asitencia mayor de la Nación, como debe ser, como debe ocurrir. Entonces, desde luego esta es una propuesta que no se compagina con otras de que sean departamentos

TRANSCRIPCION DE SESIONES

especiales las comisarías, porque parece que vamos a llegar todos al acuerdo en el sentido de que las intendencias actuales, incluyendo San Andrés y Providencia, sean departamentos, pero yo insistiré en mi propuesta, la considero justa, la considero necesaria para el desarrollo del país. En cuanto a las Asambleas y las Contralorías, el doctor Alvaro Cala y yo presentamos a consideración de la Asamblea al inicio de las sesiones, un proyecto de acto legislativo, que contiene esencialmente la disposición de que las actuales Asambleas se transfiguren, se conviertan en unos organismos administrativos, como fue la concepción inicial de la Asamblea, que se dice todavía en la Constitución que es una coporación administrativa, pero que se volvió necesariamente política. Queremos que la Asamblea, que ha cumplido ciertas desviaciones, perdoneme ustedes que lo diga así, de los del Congreso, se convierte en una especie de junta directiva del departamento, elegida parcialmente en forma popular, podríamos decir que eso equivale un poco a representación de la clase política y la otra mitad, o la mitad más uno o la mitad menos uno, elegida por los sectores sociales, económicos culturales, en ésto tengo alguna discrepancia cordial con mi admirado amigo el doctor Zafra, que propone que sean los alcaldes los que elijan ese resto de miembros de consejos de administración, que se llama de otra manera Asamblea. ¿Por qué esta manera de elegir?, los alcaldes son representantes generalmente de la clase política, los alcaldes tienen con solo una excepción rara, habis(sic) en la administración pública colombiana, lo que queremos es que ese otro sector de la población que no participa generalmente de la administración, tenga acceso a ella, no porque yo tenga aversión por la clase política, he pertenecido a esa clase mucho tiempo y no tengo ninguna querrela con la clase política, sino porque me parece que ese sector un poco sumergido de los gremios, de las universidades, de las instituciones culturales, de los sindicatos de las cooperativas etc, no llega a la administración y eso en parte, creo yo, ha sido razón de este enfrentamiento que estamos viendo entre clase política y país nacional, es un hecho registrado desde hace mucho tiempo, el señor Ortega y Gasset lo dijo hace mucho tiempo, y después lo repitió aquí con mucha insistencia el doctor Jorge Eliecer Gaitán, entonces queremos es que haya esa dualidad en la elección. el doctor zafra propone en su ponencia que sean los alcaldes los que elijan, desde luego es un tema para discutir, eso no lo hemos definido todavía. En cuanto a la Contraloría, hemos propuesto, yo había propuesto con el doctor Cala que el Contralor se eligiera de una terna enviada por el Tribunal, y hoy le dio al doctor Suárez Letrado, mi buen amigo del Meta, que es una intromisión del poder Judicial en la administración. El doctor Zafra me mejoró la propuesta, porque el propone un auditaje externo, como es la auditoría moderna en casi todas partes, una auditoría que se establece por una licitación pública, hoy día hay empresas de esta índole en todo el mundo, en Colombia,

TRANSCRIPCION DE SESIONES

que hacen esta, ejercen esta actividad para las empresas, los bancos, para las sociedades, y las hacen con mucha propiedad, sin tanta burocracia. Estamos de acuerdo en eliminar los auxilios, todas estas cosas que han perturbado un poco y que han creado esa pugna que estamos tratando de evitar entre corporaciones y Asamblea Constituyente, nuestro ánimo es de gran cordialidad, de una gran simpatía hacia todos ustedes, y veo que nos están ayudando a pensar, eso es muy útil, nosotros no tenemos ninguna definición. Pero en esto de la reunión de Asambleas y Consejo y Congreso, pues queremos ser un poco enfáticos y creo que ya hay una idea más o menos de consenso en reformar todas estas instituciones, siempre sobre la base, sobre la idea central de buscar autonomía para las regiones y acentuar el proceso de descentralización que se viene cumpliendo desde 1983 especialmente, que se incinó en la reforma de 1968, y de que ha sido autor afortunado el doctor Jaime Castro, entonces tenemos esa idea central, esa idea eje descentralizar, fortalecer la autonomía de las entidades y reducir esas entidades lo más posible. Hemos propuesto en nuestra subcomisión, mantener las tres entidades territoriales básicas, estoy de acuerdo con ustedes, Nación, departamento, municipio, y como una opción hacia el futuro la región y la provincia, los amigos de la costa atlántica, han estado empeñados en esa idea, el doctor Juan B, el doctor Verano, el doctor Eduardo Espinoza, el doctor Eduardo Fals, con una vehemencia e inteligencia conmovedoras, el doctor Héctor Pineda, que también debe estar por aquí, esa ha sido un debate sumamente cordial y enriquecedor para nosotros, y hemos llegado a una fórmula, todavía no aprobada sino en la subcomisión, para buscar ese camino, de llegar posteriormente a las regiones y a las provincias que estas últimas tienen más tradición histórica del país, sobre las provincias se fundó la República en 1810. Entonces, repito, vamos a considerar estas propuestas de ustedes, a examinarlas con el respeto y el cuidado de donde provienen, de gente tan importante y respetable. Sí doctor.

- Sí, una pequeña alusión al tema de la elección, ciertamente, cuando nosotros dijimos que sea elección popular, esto no implica de que de pronto pueda estudiarse la posibilidad, esto no está dentro de la ponencia de los diputados no lo hemos hablado, me surge como una inquietud, la quiero poner como a título personal, no la he consultado. de que podría pensarse en la posibilidad de circunscripción especial para ese caso de las organizaciones sociales, y no solamente en las Asambleas sino en los Consejos y a nivel de la Nación, en el Congreso, es decir, la verdad es que si hay sectores de opinión que no estén representados tradicionalmente, a través de la elección popular pueden llegar, pero lo que quiere es estimular la participación, así sea mediante un artículo transitorio, mención de la ley, podría consagrarse una

TRANSCRIPCION DE SESIONES

circunscripción especial para esas organizaciones sociales, mediante el cubrimiento de unos requisitos previos, para que tengan representación igualmente dentro de la Asamblea, pero que de todas maneras se haga siempre por elección popular sin el sistema mixto que estaba propuesto.

- En la propuesta que yo he sugerido, que estábamos estudiando, de todas maneras hay elección popular, no hay elección en directa de los gremios o los sectores sociales, económicos, postularían unos nombres, eso lo reglamentaría la ley porque no queremos entrar en mucho detalle. Pero yo quiero registrar con orgullo y con complacencia el trabajo que ha hecho el doctor Zafra, que ha sido muy cuidadoso, muy meditado y veo que coincide mucho con lo que ustedes nos traen. Vamos a meditar ésto con toda, con todo el cuidado que merecen iniciativas como estas.

- Doctor y en cuanto al control fiscal a que hacía referencia, pues nosotros consideramos que realmente lo que hay es que perfeccionar un poco el control fiscal, nosotros sugerimos que se haga un control preceptivo y un control posterior, que implica la intromisión en el área administrativa, y que se creen por ejemplo unos mecanismos de control al mismo Contralor, nosotros pensábamos, sugeríamos ahora en la exposición, que por ejemplo al igual que le Congreso, la comisión de cuentas, exista una posibilidad de que la Asamblea tenga una comisión de cuentas o algo, que exija la rendición de cuentas al Contralor y sus auditores, y establezca el régimen de aquí, lo mismo que se va hacer o se solicita para los secretarios, el voto de censura y la causal de de pronto destitución, por ineficiencia o por otras razones. En esa forma podrían mantenerse igualmente la Contraloría.

- Yo voy a terminar, les agradezco a ustedes la atención y al Señor Presidente, y seguimos a las órdenes de ustedes.

- Ha pedido la palabra el doctor Carlos Hernando Giraldo, Eduardo Espinoza y posteriormete, los señores diputados.

-Una moción de orden y quizá de procedimiento, evitemos el diálogo, por una parte y por otra parte consideremos que la situación de definición en la Comisión Segunda con respecto al reordenamiento territorial y todo lo que ello origina, apenas está en procesos de discusión. El doctor Cornelio ha sido muy claro es decir, ofrezco una posición personal, el doctor Gustavo

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Zafra fue muy claro en señalar que había recogido consenso, pero también había planteado posiciones personales, entonces yo creo que lo importante es, como Gustavo decía al principio, pues escuchar este gran trabajo que se equipara y modestamente supera muchos de los trabajos que hemos hecho nosotros, pero si abrimos aquí pues una situación de discusión, pues realmente, dificultaríamos inclusive el trabajo de la propia comisión, por una parte, y por otra parte si ésto se acoge yo renuncio al uso de la palabra, porque realmente me tocaría empezar a señalar los conceptos sobre departamento, sobre la elección popular de los diputados, sobre que no hay que favorecer a las organizaciones de tipo gremial etc, y compañía, con ningún tipo de circunscripción, sobre el hecho de que hay una participación comunitaria, que ésta se debe dar a través de la planeación, en igualdad de condiciones como ciudadano etc. Entonces yo acudo a la moción de procedimieto y retiro el uso de la palabra.

- Mucha gracias, tiene la palabra el Delegatario Carlos Hernández Giraldo.

- Bueno, primero que todo agradecer a los señores diputados, que hayan venido a presentar sus objeciones y sus puntos de acuerdo con el proyecto del compañero, del Delegatario Gustavo Zafra. En compañía del doctor Eduardo Verano, elaboramos el proyecto de ponencia sobre los recursos, y aquí se ha tocado el tema, quiero hacer algunas precisiones sobre este asunto, para que después el doctor Gustavo Zafra, entre ya en materia sobre, me imagino, otros tópicos que tienen relación directa con la ponencia que él presentó. Nosotros hemos sostenido en la ponencia, la continuidad del situado Fiscal, pero cambiándole el origen de los fondos, nosotros planteamos la necesidad de que los ingresos que nutren el situado fiscal, provengan de los ingresos corrientes de la Nación y no de los ingresos ordinarios, lo cual desde ya significa un aumento considerable y una proyección hacia el futuro, y consideramos que el situado fiscal tiene que seguir atendiendo la educación y la salud, única y exclusivamente, para evitar que este ingreso tan importante termine cumpliendo funciones diferentes a éstas en detrimento obviamente de la atención oportuna de la salud y la educación, y hemos propuesto unas alternativas sobre la forma de entregarle a las entidades territoriales el Situado Fiscal que tiene en base, tienen asidero en la población, en las necesidades básicas insatisfechas y en el número, y en partes iguales, podría ser por las entidades territoriales que tengan acceso al Situado fiscal. En cuanto al IVA, que fue otro de los puntos que se plantó acá, nosotros planteamos un aumento del IVA hasta de un mínimo de 80% que quede como norma Constitucional este porcentaje y que la ley en lo sucesivo lo pueda aumentar pero siempre en aumento y nunca rebajando el 80%, porque una ley no puede modificar una norma Constitucional. Este 80% que

TRANSCRIPCION DE SESIONES

en realidad sería un 85%, porque hay un 4.5% que se entrega a algunas entidades del orden Nacional, ESAP, CODAS y demás, sería para atender las otras necesidades que le han sido asignadas a los municipios, no consideramos oportuno entregar el 100%, porque la Nación perdería el interés en el recaudo, puesto que no le tocaría de allí nada, pero tampoco se crea la posibilidad de que la ley en un futuro inmediato, pueda elevar un poco el porcentaje a entregar a los municipios por concepto del IVA. Entendemos que el Gobierno Nacional, ha fijado algunos programas de beneficio a la Nación, en base precisamente a los recaudos del IVA, entonces le damos la oportunidad al gobierno de que hasta 1997 llegue hasta el 80% y de allí en adelante la ley lo pueda modificar. Son dos aspectos que tienen que ver con la ponencia que había elaborado con el doctor Verano, y que fueron tocados acá por algunos de los presentes, como lo han manifestado, quienes me han antecedido en nombre de la Asamblea Nacional Constituyente, esto es tema todavía de estudio, al tema de los recursos no hemos llegado, por lo tanto no es una verdad revelada, ni muchos menos inmodificable y el ánimo que nos mueve a todos en la Comisión Segunda es tratar de acertar en beneficio de las comunidades, de las entidades territoriales, que es el tema que nos ocupa...

...Y yo para agradecer en nombre de la Comisión Segunda, doctor Eduardo Espinoza.

- Una sugerencia, en la Comisión Segunda hemos, estamos trabajando con un documento elaborado por los equipos de trabajo de Orlando Fals Borda, y Francisco Rojas Birry, en que recogen a nivel de cada, de todo el ordenamiento territorial en términos generales, las concepciones de regiones, de departamentos, de provincias, de municipios, de distritos especiales, de capital, de territorios indígenas, las diferentes posiciones de los Constituyentes, y por eso quiero muy respetuosamente, al Señor Presidente y en colaboración con Fals Borda y Rojas Birry, que esto se le haga conocer a la Asociación de Asambleas Departamentales, con el fin, pues de que tengan una idea concreta de cuál es el estado del debate, y que lógicamente, pues este va avanzando, y es objetivo de todos no equivocarnos, pero indudablemente ahí habrá situaciones que reflejen lo que ustedes plantean y otras que no lo van a rellejar. Gracias.

- Muchas gracias Señor Delegatario, permítame un segundito, sí, les decía en nombre de la Comisión Segunda, agradecemos la visita de ustedes, este documento que va a ser muy importante para la discusión ahora mismo ya que terminaron la discusión de municipios y el

TRANSCRIPCION DE SESIONES

articulado, inmediatamente pasan a elaborar el articulado sobre departamentos, por eso yo les pediría que fuéramos muy ágiles en las intervenciones, muy rápidos, para que la subcomisión se pueda retirar a seguir elaborando el articulado. Tiene la palabra

- Muchas gracias. Mi nombre es Miguel Muñoz, soy el Presidente de la Asamblea del Huila, solamente me voy a referir a cuatro aspectos que he tomado nota, después de las intervenciones de los compañeros, como de los Honorables Constituyentes. En primer lugar la elección de diputados, yo considero que la ley debe ser de carácter universal y no sería justo plantear que solamente a la Asamblea se haga por una elección indirecta el 50%, eso equivaldría a proponer que el Congreso, fueran elegidos el 50% por voto directo y el otro 50% por los gobernadores, que son elegidos también por el pueblo; el único problema que yo veo es que generalmente otorgar a los gremios, yo quiero hacerles referencia, que generalmente ellos están presididos o por personas o por políticos en uso de buen retiro, o por personas que fracasaron en ello y que no estaríamos cambiando nada de fondo; de igual manera no se puede plantear que la capacidad del pueblo está limitada para escoger a sus dirigentes, y que en él está toda la soberanía, pero cuando es de elección, en muchas ocasiones lo consideramos incapaz de hacer una elección adecuada. Entonces yo pienso que realmente sería injusto que para las Asambleas se le diera un tratamiento discriminatorio, no permitiendo que sea la voluntad de cada región la que escoja y se haga de una manera indirecta. El segundo punto, el fortalecimiento de las Asambleas, que es fundamental para poder obtener la facultad que necesariamente propone el Constituyente Cornelio Reyes, el doctor Cornelio Reyes, que cumple unas funciones de Junta Directiva del departamento; la Junta Directiva, tiene una gran autonomía y tiene una gran posibilidad de incidir en la suerte de las empresas y se requiere por lo tanto, que puedan intervenir realmente esas juntas, como él las denomina, en la suerte de los departamentos. El tercer punto de las regalías, que yo creo que este término está mal usado, yo creo que hablar de regalías cuando se tienen unos derechos, no tiene sentido; se ha planteado la posibilidad de que se mantenga, eso es muy importante, como la zona productora del Departamento del Huila, se mantenga lo que actualmente existe de una participación de los departamentos y los municipios, y de igual manera la Nación. Lo contrario, arrebatarle esta participación, sería un problema de factor perturbador; ustedes recuerdan cuando se pretendió so lamente rebajar la participación de ellas, prácticamente hubo un motín a bordo en todas las zonas productoras. En el caso de los monopolios, consideramos fundamental que continúe en manos del Estado, básicamente por las siguientes consideraciones: es un negocio que rinde hasta el 350%, de la inversión inicial al producido. La calidad de la producción de alcohol

TRANSCRIPCION DE SESIONES

podría estar poniendo en peligro la salud del pueblo colombiano por la rebatña que significaría la ley de la oferta y la demanda, y nos podríamos ver en la controversia de que los monopolios, lo que renta está en manos particulares, pero la salud tiene a cargo del Estado, entonces es mucho mejor que permanezca en manos del Estado en un monopolio del Estado, y no en manos de los particulares, sería una ironía que se fortalecieran los monopolios particulares. En el campo de las regalías yo quiero reiterar que de igual manera es fundamental que no se toque solamente el aspecto de las regalías o participaciones que se están recibiendo por parte del petróleo; hay otras que es importante que se tengan en cuenta, por ejemplo en el caso de las hidroeléctricas, por ejemplo en el Departamento del Huila, le entregó a la Nación, las seis mil hectáreas más productivas, que tenía el departamento, y no ha recibido un solo peso de indemnización que así se debería de llamar, e inclusive la energía es más cara que antes, y tenemos la Represa de Betania, que es la más importante, o por lo menos en estos momentos, la más productiva en el país. De igual manera, quiero plantearle a la Asamblea Nacional Constituyente, la ironía que se está sucediendo con el gas, el gas que no utilizan las empresas para mover su maquinaria y para su iluminación, sin pagarle un solo peso al Departamento del Huila, no le han pagado un solo peso por la explotación del gas, y se está haciendo de la forma más irracional del mundo, que es quemándolo, y de igual manera, se ha impedido, en algunos casos, entrar a crear una solución para que se llegue a todo el pueblo con gas, porque lo quieren y lo requieren para el movimiento de la maquinaria que ellos tienen, y no se ha proyectado el famoso gasoducto, que sería la redención de todo el pueblo huilense, entonces sería importante que este recurso energético no renovable, se incluyera dentro de los términos, lo mismo que los recursos obtenidos de las hidroeléctricas, de la energía hidroeléctrica que es fundamental, y es la que mayor problemas causa. Yo les agradezco la oportunidad al Señor Presidente y a los Constituyentes de habernos permitido intervenir.

- Tiene la palabra.

- Señor Presidente y Honorables Constituyentes, que muy gentilmente han tenido la paciencia de escucharnos hoy, yo quiero referirme al concepto del doctor Cornelio Reyes, con relación al concepto que hay sobre las Asambleas; yo pienso que las Asambleas Departamentales, no han venido dando los resultados requerido por el pueblo, es por lo que no tiene funciones, y precisamente, yo creo que en este ordenamiento se quiere establecer eso. No soy partidario personalmente de que se le cambie el nombre por un Consejo Directivo o Administrativo, porque se le estaría dando un carácter como de no mucha importancia. Ahora, con relación a

TRANSCRIPCION DE SESIONES

la elección de un porcentaje de sus miembros o designación por los Alcaldes, interpretando los diferentes aspectos sociales de la región, los gremios, los estudiantes etc., yo considero que estaríamos era devolviéndonos hacia atrás, y no estamos haciendo nada por estimular al pueblo colombiano para que participe en una forma electoral, para que participe en sus decisiones, de una forma democrática, yo creo que la Asamblea muy respetuosamente doctor Cornelio Reyes, yo le pediría que reconsideraran un poco ese concepto, de que vamos es a ampliar más el concepto de la participación popular en la elección; yo pienso que se debía establecer, inclusive hasta el voto obligatorio en Colombia, para todos los aspectos, para que de esa manera los ciudadanos puedan participar. Conozco Ecuador y conozco Venezuela, donde se ha establecido inclusive la cédula electoral que es muy importante para que no sigamos con la expedición que hay en nuestro país. Ahora, si se habla del concepto de la descentralización, y si se piensa de pronto en la elección de los gobernadores, entonces necesitamos una representación popular fuerte, que estén allí representados todos los sectores de un departamento en una forma electoral; entonces yo creo doctor, que como usted nos decía, hemos venido a ayudarle a pensar, entonces esto lo hemos analizado muy bien, es decir, yo creo que es el consenso realmente de un sentimiento popular. Las Delegaciones que se hacen por ejemplo en las juntas por los gobernadores, por los alcaldes, casi que por lo regular, recaen en personas que son de mucha amistad personal del alcalde o del gobernador y no nos ha dado resultado en el desarrollo de la administración municipal y departamental, entonces esa es mi recomendación y les agradezco mucho que me hayan dado esta oportunidad.

- Tiene la palabra, por favor, se presentan, la Secretaría quiere anotar el nombre de cada uno.

- Soy Rafael Emilio Palau Díaz, Presidente de la Asamblea del Valle del Cauca. En torno a la inquietud... elegidas todas por voto popular, nosotros hemos sido muy estudiosos de este aspecto en diversos encuentros tanto en Medellín como ahora en Bogotá, y consultamos que las asambleas que las componen, sus componentes sean todos elegidos mediante voto popular y el argumento que no deben estarse enfrentados todos los grupos económicos a la presión. Creemos que no es del todo válido puesto que si se hace un análisis de la composición de las actuales asambleas departamentales, veríamos que allí estarían presentados todos los estamentos sociales y de grupos políticos, todos los grupos sociales y todas las profesiones. Yo creo que deberá continuar, solicitarles respetuosamente, continúe en la constitución y consagrado el derecho al voto, de todos los departamentos públicos para la elección de los representantes ante las asambleas. Hacer lo contrario sería dejar escapes democráticos y crear clubes de

TRANSCRIPCION DE SESIONES

privilegiados que añadan al oficio el concepto que se tiene de democracia. Finalmente, me voy a permitir dar lectura a un documento que hemos elaborado algunos, o todos los Presidentes asistentes. Señor doctor Juan Gómez Martínez, y demás miembros de la Comisión Segunda Ciudad. Los Presidentes de las Asambleas Departamentales y Intendenciales y comisariales, reunidos en la ciudad de Bogotá el día 23 de abril del presente año, y en ejercicio de la representación que nos confirió la plenaria del segundo encuentro nacional de diputados, consejeros intendenciales y comisariales, realizado en Medellín, y luego, después de analizar detenidamente... el monopolio oficial en la producción de licores y alcoholes consideramos: primero... económico fiscal de los centros territoriales... como soporte presupuestal sin mencionar el monopolio. Por lo cual la privatización de estas empresas estatales nos llevaría a una inevitable quiebra fiscal. Segundo, la privatización de alcoholes y licores sólo contribuiría al fortalecimiento de grupos económicos y en detrimento de los grandes sectores de la población, especialmente a los que habitan en las regiones de menor desarrollo ..., lo cual, los cuales se benefician con las obras de carácter social. Tercero. los departamentos preceden actualmente altísimas inversiones en infraestructura y una dilatada experiencia en este renglón preventivo. Además sus productos ya tienen un buen nivel competitivo, no sólo en el mercado nacional, sino en los internacionales. Por lo antes expuesto recomendamos que para el bien de los departamentos, el monopolio de la producción de licores y alcoholes debe continuar en la forma en que ha venido operando hasta ahora, hasta la fecha. Esto lo afirman todos los Presidentes. Haremos entrega del original firmado. Esto aparte de una consideración que no quedó ahí, y es lo que tiene que ver con que los alcoholes son materia prima en la producción del eter. Muchas gracias.

- Muy amable. Han pedido la palabra y yo creo que para finalizar, para que la comisión, la subcomisión, se pueda retirar a elaborar el articulado. Tiene la palabra el honorable diputado, y posteriormente el Delegatario Carlos Gómez Trujillo.

- Muchas gracias, muy amable. Yo quiero ser muy breve... es que estoy trabajando... es que hemos venido aquí a hablar con los honorables constituyentes, para que nos ayuden a no seguir siendo minusválidos políticos; de eso se trata. Es un recorrido muy rápido, porque sé que hay premura del tiempo. Estamos plenamente de acuerdo en el período de los cuatro años que nos permitirá de verdad hacer un trabajo conciente, un trabajo a fondo, donde se intervenga en el primer semestre y en el segundo semestre, donde el presupuesto departamental, se elabore en base a un recorrido previo, ojalá de descentralización de las sesiones de la Asamblea, de las

TRANSCRIPCION DE SESIONES

cabeceras de la provincia, escuchando de verdad las necesidades insatisfechas de las regiones. Muchas veces el presupuesto departamental se elabora desde unas oficinas, de acuerdo a unos conceptos de Secretarías; para mí es muy importante poder tener acceso a la planeación, y que la Asamblea Departamental pueda definir en parte los planes de desarrollo social y económico de las regiones; si los diputados no tenemos acceso a esos planes de desarrollo, pues es un favor muy flaco que le estamos haciendo a nuestras regiones, a nuestros departamentos; eso está claro, eso yo creo que no tiene discusión. Que la elección debe ser de origen popular, yo creo que es la inquietud que hay a nivel de todos los diputados del país; que la representación política en las asambleas, en las cámaras, en el senado, en las alcaldías, debe ganarse, no debe llevarse el nombramiento como diputado a alguien a la casa, o a la oficina, como premio gordo o algo así, que debe ganarse y que debe haber un compromiso previo y un conocimiento pleno de todas las necesidades del departamento o la región; que yo no me imagino cómo serían los gremios buscando acuerdos entre diputados, políticos, alcaldes y gremios, haciendo acuerdos políticos, de acuerdo a las conveniencias, yo no me imagino eso, ni me imagino la rapiña para ser el amigo privilegiado del alcalde que va a poder elegir al diputado, que se quemó en la elección y que no pudo lograr los adeptos y el favor popular, esto sería, de verdad, que no lo entiendo, habría una confusión muchísimo mayor, aparte de que se cercena la oportunidad que tiene el elector primario, de hacerlo, de llevar a quienes se interesen de verdad, de que hayan dado muestras de interés por sus problemas, y los intereses de los gremios en estos sentidos. Creemos todos los diputados, y de eso estamos convencidos quienes hemos ido a la Asamblea, y hemnos asistido a la excepción de estar en una corporación como lo son las asambleas, que debemos tener una participación legislativa, administrativa y de control público, político, para que podamos dejar de ser esos minusválidos políticos. Si las asambleas no llegan allá, y si las asambleas son elegidas, el 50 % por un favor personal, de los gremios, de los alcaldes, y demás, pues no vale la pena luchar por las asambleas, vale la pena dar esta pelea y esta lucha, e ir hasta donde haya necesidad de ir, si de verdad las asambleas recobran la importancia que necesitan, y si es la interpretación del favor popular; esto es lo que yo quería decirles, decirles que si se trata de descentralización, y si estamos hablando de descentralización fiscal, política, administrativa, tenemos que ir hacia allá, y que me alegra mucho saber que esa instancia democrática que es la asamblea, permanezca, que ojalá se robustezca, y que interprete de verdad, para que desde esa situación, ya para terminar, desde esa ubicación de las asambleas departamentales, donde de verdad podamos intervenir, en los planes económicos de los departamentos, porque es que yo vengo de Santander, sufriendo una decepción que hay en este momento, donde uno no puede opinar, podamos acentuar la paz, es

TRANSCRIPCION DE SESIONES

la única manera en que los diputados, y los alcaldes, y los demás podamos ayudar a que la paz se acentúe, a que llegue la paz; mirando a ver cuáles son las instancias y los intereses que están desprotegidos del Estado Colombiano. Muchísimas gracias

- Muchas gracias Honorable Diputado El doctor Carlos Holmes Trujillo, si posteriormente él quiere hacer una interpelación, con mucho gusto.

- Gracias Presidente. Yo quiero sumarme a las voces de bienvenida, a la distinguida delegación, que integra la asociación de asambleas y consejos intendenciales y comisariales, creo que las opiniones que consignan en el documento, y las explicaciones adicionales, que aquí han dado, van a enriquecer mucho el criterio de la comisión, que como lo mencionaba el Presidente, y el doctor Zafra, está en este momento dedicado precisamente a la definición del articulado, yo tuve que retirarme un momento, y por eso no se si el tema se tocó en mi ausencia, pero quiero preguntarles cuál es la posición de la asociación, en relación con la elección de Gobernadores, y si ésta es favorable, ¿Qué período creen ustedes que sería conveniente para el Gobernador?

- (...) tiene la palabra.

- En torno a la elección de gobernadores, nuestra posición es favorable, y hemos pensado en el período de cuatro años que le permita a un gobernador, hacer una planificación, una gestión de gobierno seria, junto con éstos hemos solicitado cordialmente, respetuosamente, a que el período también de las asambleas, de los diputados, sea igual al de los Gobernadores a elegir. Muchas Gracias.

- Muchas gracias. Otra pregunta, yo quiero antes de hacer una pregunta adicional, hacer una última pregunta, pedirle al Señor Presidente que deje esa constancia de que en esta reunión, la asociación de Presidentes de asambleas y de Consejos intendenciales y comisariales, se ha pronunciado en favor de la elección popular de los Gobernadores, propuesta por el doctor Gustavo Zafra en su ponencia, propuesta que yo defenderá con toda vehemencia, y que proponen igualmente el período de cuatro años, para los gobernadores elegidos popularmente. La otra, última preguntita sería esta ¿Ustedes creen ese período del gobernador elegido popularmente debería coincidir con el período de los alcaldes elegidos popularmente?

- Bueno, ese punto, esa parte puntual no fue analizada en la reunión.

TRANSCRIPCION DE SESIONES

- Señor Presidente, puede continuar si es tan amable. Es que nosotros estamos plenamente de acuerdo con la elección de los gobernadores, nos preocupa que vaya a ser muy rápido, sin que esté implementada, sin que esté reglamentada, que no vaya a suceder como con muchos alcaldes, que llegaron a las alcaldías que no entendían exactamente, que no se conocía el camino exacto, cuáles eran las funciones, hasta dónde se llegaba, y hasta dónde esto... Personalmente en Santander he expuesto en muchas oportunidades, de que debe haber una forma, para que una vez elegido el gobernador, se garantice que en las regiones donde él no obtuvo votación, donde estuvieron en contravía de su elección haya una presencia de presupuesto departamental, que haya ecuanimidad de esa presencia de presupuesto departamental, que evitemos que de pronto, si el gobernador de Santander es elegido entre Barranca y Bucaramanga, las provincias alejadas de García Rovira y demás, y de esos municipios, queden desprotegidos del presupuesto departamental.

-(...)

- En Medellín, en la comisión que estudió este tema, habíamos acordado que el período de los alcaldes fuera la mitad del que se fijara para los gobernadores, y pues no se recogió acá esto pero lo aprobamos allá en la comisión, yo era el Presidente de esa comisión. También para solicitar o sugerir a la Asamblea Nacional Constituyente que se incluya un artículo transitorio para ver si se puede aplicar la Constitución inmediatamente, respecto de los gobernadores y de las asambleas, en las actuales intendencias y comisarías, para que tenga vigencia inmediatamente, si la convocatoria de elecciones para estos cuerpos o para la gobernación y la asamblea, (...) entonces que inmediatamente asuman las funciones de gobernadores, y evite a todos a quienes están actualmente desempeñando los cargos de intendentes y comisarios, y de consejeros intendenciales y comisariales. Muchas gracias señor (...)

- Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Carlos Holmes Trujillo.

- Perdón, Señor Presidente, para complementar lo expuesto por el constituyente Carlos Holmes Trujillo. En la reunión de diputados en Medellín no quedó en forma oficial del Congreso, la aprobación de que la elección de los alcaldes municipales fueran dos años. Hoy que se toca el tema que nosotros consideramos que esta magna Asamblea, va a adoptar que los Señores Gobernadores sean elegidos popularmente, para un período de cuatro años, igualmente los

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Honorables Diputados, creemos que los alcaldes municipales podían marchar por esa misma órbita, y sean elejidos por los mismos cuatro años

- Para hacer una aclaración al doctor Carlos Holmes, y con respecto a los Gobernadores y a los alcaldes. Si hay una notación expresa de parte de lo Honorables Diputados, del congreso de Medellín, de que los gobernadores tomen posesión del primero de Enero del año inmediatamente posterior al cual fué elegido, porque creemos que (...) la gran experiencia con los señores alcaldes, que se parte del año fiscal, y es un sinnúmero de recordados de familias, son seis veces, el alcalde anterior recordando al que salió, el elegido recordando al que salió y posteriormente le toca a la misma voz; entonces que el año fiscal para los administradores, gobernadores y alcaldes, coincida brevemente, para que pueda desarrollar su presupuesto y sus planes y desarrollo.

- Quiero pedirle que también deje constancia de esa posición, según la cual los períodos deberían ser coincidentes, gobernador, asamblea, alcaldes, y naturalmente los consejos municipales cuatro años. Es muy importante para la discusión.

- Presidente, hay dos posiciones: yo oí que unos Honorables miembros del Consejo...la comisaría habló de la mitad del período de los gobernadores.

- No se menciona esa respetable posición, por una razón elemental, porque eso implicaría dejar los períodos de los alcaldes, tal y como ellos están hoy, es decir, si se aprueba la elección de Gobernadores, y se propone la mitad del período para los alcaldes, no estamos haciendo ninguna modificación, en algo que es universalmente aceptado, como es la necesidad de que se extienda el período de los alcaldes. Por esa razón, no me referí a esa posición muy respetable.

- Bueno, yo quiero agradecer nuevamente a los honorables diputados, a los señores Presidentes de las asambleas de todo el país. Yo pienso que ese cambio de ideas fué muy saludable, va a servir mucho para la elaboración del articulado, al que se dedicará esta tarde, y posiblemente mañana la subcomisión redactora. A los Honorables Constituyentes, miembros de esta comisión, les informo que habrá sesión, una vez la subcomisión pida que se convoque. Doctor Eduardo Verano.

TRANSCRIPCION DE SESIONES

- Señor Presidente. Primero que todo pues hacer un reconocimiento muy especial al gran esfuerzo que han hecho la comisión que hoy nos visita, ya que ahora nosotros estamos redactando articulados, nos damos cuenta de que ponerse de acuerdo, diversos diputados de todo el país, para traer una articulado, entendemos que tuvo que haber sido un esfuerzo muy importante y seguramente mereció una serie de discusiones, o sea que apreciamos como nadie ese gran esfuerzo que han hecho ellos y creemos que va a ser un valiosísimo aporte. Antes de retirarnos, Señor Presidente, yo quería darle como coordinador de la comisión redactora, que usted con mucho honor me tuvo a bien designarme, informarle que hemos avanzado en la discusión de articulado, en la cual se define a entidades territoriales, en la cual también se habla del concepto de autonomía, también hemos avanzado en algunos, en el que se relaciona con municipio, las atribuciones del alcalde, las atribuciones correspondientes a los Consejos, y más o menos creemos que hoy y podemos ya salir de todo el articulado que corresponde a municipios, alcaldes y demás; y que ha venido como anillo al dedo precisamente hoy en los ...la ayuda que nos trae toda la gente de la comisión de diputados porque precisamente creemos que mañana vamos a evacuar ya la redacción de la que corresponde a departamentos. Yo quisiera hacer un reconocimiento muy especial, Señor Presidente, en el sentido de que la comisión redactora prácticamente se ha ampliado de una manera tal que ya no es la comisión redactora. Quiero hacer, pues un gesto de reconocimiento público a la participación exhaustiva, obviamente formada por el doctor Cornelio, por el doctor Jaime Castro, por el doctor Eduardo Espinoza, por el doctor Orlando Fals Borda y mi persona, pero que también están asistiendo con el mismo carácter y estamos haciendo una especie de votaciones internas, el doctor Gustavo Zafra, el doctor Carlos Holmes, el doctor Pineda, el doctor Carlos Fernando Giraldo, el doctor Alfonso Peña, esta mañana nos acompañó el doctor Lorenzo Muelas...

...que ha asistido a casi todas las reuniones. Creemos entonces, que de esta manera, cuando tengamos ya la reunión en pleno reunida, incluso también hemos tenido la presencia de muchas de las regiones de la Señorita Secretaria que nos ha acompañado, y que nos ha hecho también las labores de secretariado. O sea que creemos que cuando vengamos acá, vamos a tener ya prácticamente un consenso; pero Señor Presidente, tenemos un inconveniente, que me gustaría su intervención. En las discusiones que hemos tenido, uno de los puntos en los que realmente hemos tenido algunas dudas de fijar un criterio definitivo, es en el que relaciona a la asignación de tarifas, por parte de las entidades territoriales. Como quiera que exista un ordenamiento, nacional existente, como quiera que por ejemplo, el Señor Presidente nos ha manifestado varias veces sus dudas, o sus inquietudes, sus vicisitudes, y en relación a que tal vez

TRANSCRIPCION DE SESIONES

con las decisiones que se tomen aquí en el seno de la Constituyente, de pronto se ensamble un poquito el país, en materia de Hacienda Pública o en materia de definición de criterios, designación de recursos y designación de tarifas y demás, y que el seis de julio, le entreguemos un país un poquito muy diferente al que existe actualmente, entonces quisiera muy respetuosamente proponerle a la comisión que recibiéramos a las autoridades que manejan el régimen tarifal del país, con el fin de que discutamos con ellos cómo podría ser un nuevo orden tarifal en el país, ya que uno de los criterios sugeridos ayer por el doctor Jaime Castro, y que nos parecieron en principio, correctos, es que las tarifas se tienen que asignar teniendo en cuenta sus costos, y también la deuda pública; la deuda no solamente interna, sino también la deuda externa pública que ha sido contratada por las entidades del servicio público. Nos dimos a la tarea, por asignación hecha en la misma comisión, de investigar cómo estaba la deuda externa pública de los servicios públicos del país, y únicamente el aseo, presenta un renglón mínimo dentro de la deuda pública externa del país; de resto todos los servicios públicos, agua, luz, alcantarillado, tiene una increíble deuda pública, o sea que no podríamos tomar decisiones con respecto a tarifa, sin conocer un poco, pues el ordenamiento jurídico actual. Señor Presidente, mi propuesta en el sentido de que reunamos la comisión y oigamos a quienes consideremos conveniente, podría ser el Ministro de Minas, podría ser, no sé si el Ministro de Salud, la Junta Nacional de Tarifas o la Comisión Nacional de Energía. Yo creo que entonces podríamos analizarlo en su momento oportuno. Muchas gracias Señor Presidente.

- Muchas gracias Honorable Delegatario, yo quiero pedirle a la comisión que aprobemos designarlo a usted para que haga los contactos pertinentes con el Señor Ministro de Minas y Energía; yo creo que es muy importante, y la Junta de Tarifas, exactamente, porque también hay que tener en cuenta que las regiones o los municipios, y las entidades descentralizadas deben tener alguna posibilidad, por lo menos de discusión, llamémoslo así, y me gustaría que llegáramos a un acuerdo con ellos; tampoco podemos, como decía el doctor Lleras Restrepo, descuadrar el país en cuanto a tarifa; estoy de acuerdo y lo comisionamos a usted para adelantar las gestiones, y reuniremos la comisión, una vez usted nos informe qué día pueden venir ellos.

- Muy amable Señor Presidente, es que realmente el temor que tenemos es que las tarifas puedan ser utilizadas como un mecanismo político; entonces durante muchos años puedan tener, por decir algo, un metro cúbico de agua, subsidiado no en su costo normal, y lo único que estemos propiciando es una acumulación de deudas de unas empresas de servicio público,

TRANSCRIPCION DE SESIONES

que van a estallar en no menos de cinco o diez años, cuando tenga unas deudas imparables, y que tendrán entonces que acudir a una Nación para un apoyo, por haber utilizado los mecanismos territoriales como medio político. Entonces creemos que eso tiene que tener un ordenamiento, así en este momento no suene muy popular, pero consideramos que a largo plazo si será lo más conveniente y lo más popular y político

- Estamos de acuerdo...

- Señor Presidente, yo quería hacerle una anotación al Honorable Constituyente Bejarano. La persona o el Constituyente que es ocupado de subsidiar el servicio público de agua, he sido yo, entonces quisiera que la Secretaría, el día que se tocara el tema, me invitará a ese aspecto.

- Con mucho gusto, Honorable Delegatario.

- Sí, nosotros hemos sabido con muchísimo advenimiento la propuesta que han hecho ustedes con respecto a la necesidad de subsidiar el agua en los estratos uno y dos; pero eso implicaría la necesidad de buscar quien subsidie, porque realmente hasta ahora no existe dentro del presupuesto nacional, o existe dentro de las propuestas del manejo del país, asignación de recursos, ni transferencia de recursos, para que ese subsidio se dé. Entonces, ese subsidio tendrá que ser otorgado por los estratos cuatro, cinco y seis, entonces habría que consultarle al doctor Lemos también.

- Y para terminar aquí, hay una corta intervención.

- Señor Presidente, mi nombre es Gilberto Quintero, delegado de la Asamblea de Risaralda. Yo quiero presentarles a nombre de mi departamento, una atento y cordial saludo a todos los miembros de la Comisión Segunda, lo mismo que a la subcomisión. Después de escuchar detenidamente todos los planteamientos, veo que es más lo que nos une que lo que nos separa, porque escuchando la cantidad de ponencias que se presentaron anteriormente, estamos muy cerca; yo creo que las asambleas de los departamentos , y la comisión que está estudiando sus reformas, estamos muy cerca. Yo quiero presentarles un saludo, agradecerles sinceramente la atención que tuvieron para con nosotros, y pedirle a la divina providencia los siga iluminandon con la luz de la inteligencia, que siempre los ha caracterizado. Muchas gracias.

TRANSCRIPCION DE SESIONES

- Secretario.

- Se levanta la sesión. Se convoca para cuando tengamos la cita del Ministro.